



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia



# **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD**

## **MÓDULO DE CAPACITACIÓN**

Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana

**JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA Y CIUDADANA**

**Presidente**

Dr. Francisco Távora Córdova

**Directora Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Dra. Milagros Suito Acuña

**Miembros del Pleno**

Dr. José Humberto Pereira Rivarola  
Dr. Baldomero Elías Ayvar Carrasco  
Dr. Carlos Comejo Guerrero  
Dr. José Luis Velarde Urdanivia

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD**

**Elaboración de contenidos**

Fiorella Benavente Minaya

**Aportes y coordinación:**

Enith Pinedo Bravo  
Rubi Rivas Cassio  
Gerson Julcarima Álvarez  
Rosa María López Triveño

**Corrector de estilo**

\*\*\*\*\*

**Diseño gráfico y diagramación**

Jonathan Montejos

**Impresión**

\*\*\*\*

---

*Participación política de las mujeres con igualdad de oportunidades*  
Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana  
Programa Mujer e Inclusión Ciudadana  
Lima, Perú -- setiembre 2013

Jurado Nacional de Elecciones  
Avenida Nicolás de Piérola No. 1080, Lima 1  
[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)

**@2013 Jurado Nacional de Elecciones**

**Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana**

Se autoriza la reproducción total o parcial del presente documento, previa aprobación de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana del Jurado Nacional de Elecciones  
Hecho el Depósito Legal No. \*\*\*\*\* en la Biblioteca Nacional del Perú  
ISBN \*\*\*\*\*

# **PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES: CONSTRUYENDO LA IGUALDAD**

**Módulo de Capacitación**

# ÍNDICE

## 6 PRESENTACIÓN

### 9 MÓDULO I: Género e Interculturalidad

- 13 1.1. Género: ¿Qué es y para qué sirve?
- 19 1.2. Conceptos asociados al género
- 27 1.3. Interculturalidad: ¿Qué es? ¿Por qué es importante?
- 31 1.4. Diferencias que se traducen en desigualdad: cifras que hablan
- 35 1.5. Enfoque de género e interculturalidad: herramienta para lograr la igualdad

### 39 MÓDULO II: Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres

- 43 1.1. Los derechos humanos: el marco de la ciudadanía
- 48 1.2. El concepto de ciudadanía y la ciudadanía de las mujeres
- 52 1.3. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres
- 56 1.4. Las pioneras
- 61 1.5. Situación actual de la participación política de las mujeres

### 67 MÓDULO III: Liderazgo político de las mujeres en las organizaciones sociales

- 71 1.1. El poder y la política desde el enfoque de género
- 75 1.2. Liderazgo político de mujeres: desde mi organización social hasta la militancia política-partidaria
- 84 1.3. Mecanismos que promueven la participación política de las mujeres en el Perú

### 95 MÓDULO IV: Incidencia Política

- 99 1.1. La incidencia política como herramienta de participación
- 102 1.2. Profundizando sobre los aspectos de la incidencia política
- 108 1.3. Estrategias y el plan de acción de incidencia política

### 113 MÓDULO INFORMATIVO: Gestión Pública

- 116 1.1. Gestión Pública
- 124 1.2. Normatividad consultada

### 128 BIBLIOGRAFÍA GENERAL

# PRESENTACIÓN

En esta guía de capacitación encontrarán información organizada en cinco módulos: en el primero de ellos, "Género e Interculturalidad", se pretende dar a entender el significado de ambas categorías en tanto constituyen el marco teórico fundamental para comprender qué produce la discriminación hacia las mujeres, cómo se manifiesta y qué efectos tiene en sus vidas. Además, se analizará la importancia del diálogo cultural y del enfoque de género.

En el segundo módulo, "Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres", relacionaremos los patrones culturales opresivos advertidos en el primer módulo con las dificultades para el ejercicio de la ciudadanía, entendida esta como condición básica para el real y efectivo ejercicio de derechos, sobre todo para los derechos políticos en igualdad de condiciones. El repaso de la evolución de los derechos políticos de las mujeres servirá para comprender la historia y genealogía de las mujeres, así como para transmitir la poderosa idea de que los cambios no surgen casualmente, sino que provienen del trabajo de pioneras que cuestionaron sus condiciones de vida para mejorarlas.

En el tercer módulo, "Liderazgo Político de las Mujeres en las Organizaciones Sociales", desarrollaremos los conceptos fundamentales sobre el liderazgo como herramienta para el cambio. Partimos de la idea de que todas las personas son líderes potenciales y que únicamente requieren tener oportunidades de conocer sus capacidades para ponerlas en práctica. De ahí que el empoderamiento de las mujeres sea fundamental para influir en sus espacios familiares, sociales o laborales, de modo que adquieran verdadero control sobre sus vidas. El ejercicio de liderazgos va de la mano de la distribución del poder en los diversos ámbitos a los que pertenecen estas mujeres (desde organizaciones sociales hasta organizaciones políticas), siendo así importante comprender sus dimensiones, quiénes lo ejercen, cómo lo ejercen y cómo pueden acceder a él. Este módulo contiene información sobre los avances legales que han permitido incrementar la participación política de las mujeres, específicamente las leyes de cuotas, como parte de las políticas

públicas de erradicación de la discriminación en su contra, asumidas por el Estado y respaldadas por múltiples instrumentos internacionales.

En el cuarto módulo, "Incidencia Política", se desarrolla las principales herramientas de incidencia política para lograr avances en el ejercicio de los derechos de las mujeres, sumándose al final un módulo informativo sobre "Gestión Pública", la cual está pensada como una herramienta de autoformación.

Cada uno de estos módulos y la sesión informativa pueden ser trabajados de forma independiente: no se necesita la lectura consecutiva. Sin embargo, es recomendable hacer una lectura ordenada y sistemática de cada uno para comprender la importancia de la participación política de ciudadanas y ciudadanos. La lectura integral de la presente Guía de Capacitación busca dar inicio así a un proceso de formación personal que afiance el desenvolvimiento de quienes participen en los espacios públicos como ciudadanas y ciudadanos informados y responsables.

Finalmente, cada uno de los módulos cuenta con un conjunto de actividades y un espacio importante de recojo de las recomendaciones de las y los participantes. El propósito es, de un lado, transformar la información en aprendizaje efectivo de manera que la Guía de Capacitación no solo tenga carácter informativo, sino que también sea una herramienta para el desarrollo de capacidades. De otro lado, recoger recomendaciones tiene como fin construir conocimiento, tomando para ello los aportes y lecciones aprendidas durante el proceso de aplicación de la propuesta. El objetivo general de esta estrategia es generar un espacio de diálogo que permita discutir la importancia del enfoque de género y cómo, desde su inserción en el sistema social, político, cultural y económico, se viabiliza el desarrollo de una cultura democrática basada en relaciones de equidad e igualdad, generando el espacio para una nueva cultura inclusiva desde el Estado.



**MÓDULO I:**  
Género e Interculturalidad

### Aprendizajes esperados

Contenidos	Cognitivo	Ético
<b>Género: ¿Qué es y para qué sirve?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica las diferencias entre los conceptos de sexo y género.</li> <li>Comprende que existen diferencias sociales y culturales entre mujeres y varones, que son el resultado de procesos de socialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acepta que las diferencias biológicas entre mujeres y varones no suponen capacidades superiores o inferiores de uno u otro sexo. Valora las diferencias entre mujeres y varones.</li> </ul>
<b>Conceptos asociados al género</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica los elementos que constituyen el género.</li> <li>Comprende el proceso de socialización.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuestiona la asignación de roles, atributos y ámbitos de participación asignados a las personas en virtud del sexo.</li> </ul>
<b>Interculturalidad ¿Qué es y ¿por qué es importante?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende la importancia Interculturalidad en la vida cotidiana de los ciudadanos y las ciudadanas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acepta las diferencias culturales entre los ciudadanos y ciudadanas.</li> <li>Reconoce las diferencias culturales y ejerce valores de tolerancia y respeto.</li> </ul>
<b>Diferencias que se traducen en desigualdad: cifras que hablan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica la brecha de género en el país.</li> <li>Identifica las prácticas sociales y culturales a modificar para erradicar la brecha de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma conciencia y reflexiona sobre la posición de desventaja de las mujeres en el país.</li> <li>Reconoce que las diferencias entre mujeres y varones no tienen por qué traducirse en desigualdad.</li> </ul>
<b>Enfoque de género e interculturalidad: herramienta para lograr la igualdad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprende la utilidad del enfoque de género y de interculturalidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acepta el principio de igualdad como condición necesaria para la democracia.</li> </ul>

### Metodología

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes sobre el tema
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria
- Lecturas de apoyo
- Análisis colectivo

### Actividades

- Actividad N° 1: Reconociendo las diferencias entre "sexo" y "género"
- Actividad N° 2: Tres generaciones. Analizando los cambios en la vida de las mujeres
- Actividad N° 3: Reforzando lo aprendido
- Actividad N° 4: Diálogo y debate sobre roles y estereotipos de género
- Actividad N° 5: Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres
- Actividad N° 6: Aplicando el enfoque de igualdad de género
- Actividad N° 7: Abriendo espacio a tus recomendaciones

### Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

## 1.1. Género: ¿Qué es y para qué sirve?



### Lectura N° 1:

#### Mujeres y varones ¿Somos iguales o diferentes?

A menudo utilizamos los términos "sexo" y "género" como si fueran sinónimos, pero en realidad estos no significan lo mismo. Es importante que entendamos la diferencia entre ambos conceptos para reconocer que pese a las diferencias entre las mujeres y los varones, todos pueden desarrollar las mismas capacidades que favorezcan y aporten a la sociedad.

Comencemos por diferenciar al sexo del género. Citando un ejemplo que ilustre las nociones de cada uno, pensemos en una situación frecuente como es la "legada del bebé". Cuando a una mujer embarazada le preguntan por el sexo de su bebé, si ella lo sabe, la respuesta será: "Es niña" o "Es niño".

El elemento físico/biológico que indica el sexo de un bebé en una ecografía o cuando este recién nace, son los genitales. A nivel biológico, también hay diferencias cromosómicas y hormonales entre mujeres y varones, pero estas no se ven o empiezan a producir diferencias a partir de la adolescencia.

Por lo general, cuando ya se conoce el sexo del bebé, la madre y la familia empiezan a comprar ropa de colores específicos; en el caso de un bebé varón, el color suele ser el celeste; y en el caso de una bebé mujer, el color rosado. Un caso similar se da con los juguetes: a los niños se les suele regalar carritos y soldados mientras que a las niñas usualmente se les regala muñecas. Esta asociación entre los niños y el color celeste y las niñas y el color rosado es aprendida y reforzada

por la costumbre. Cuando los seres humanos nacen no hay nada que establezca que determinados colores y juguetes le corresponden a los bebés de sexo masculino y/o a los bebés de sexo femenino.

Ahora bien, ¿cómo relacionamos este caso con los conceptos de "sexo" y "género"? A continuación los definiremos de manera sencilla para establecer sus diferencias:

#### Sexo:

Alude a lo biológico y comprende las características que diferencian al macho y a la hembra de la especie humana. Estas diferencias abarcan aspectos cromosómicos, hormonales, órganos genitales y órganos reproductivos con los que nacemos. Todas las personas del mundo nacen con esas características.

#### Género:

Es el sexo socialmente construido (De Barbieri, 1993; está constituido por todas las características psicológicas, sociales y culturales asignadas a una persona según el sexo con el que nace.

La asignación de tales características varía de acuerdo con la época y cultura del país o región donde la persona vive. Estas construcciones sociales y culturales establecen atributos, roles y espacios de desarrollo que crean las imágenes de lo que es y debe ser una mujer y un varón.

En el ejemplo de la mujer embarazada, cuando hablamos del "sexo del bebé" nos estamos refiriendo a las características biológicas, físicas del recién nacido (genitales), que indican si es una niña o un niño. En cambio, el color de la ropa o los accesorios que este usará están relacionados con el género, es decir, con lo que la familia y la sociedad consideran que le corresponde vestir según sean niñas o niños (Matriz N° 1).

Cuando la sociedad asigna diferentes roles, costumbres, espacios de desarrollo y rasgos de la personalidad a mujeres y varones, está orientando la construcción de la identidad, es decir, está definiendo qué es lo masculino y qué es lo femenino para dicha sociedad.



### Reconociendo las diferencias entre "Sexo" y "Género"

**Paso 1.** Discute en tu grupo las siguientes afirmaciones:

Matriz N° 1	
Pueden dar de lactar	Tienen voz gruesa
Son sensibles	Juegan fútbol
Son amables	Son violentas

Tiempo: 10 minutos

**Paso 2.** Luego de la presentación grupal, llena los recuadros que aparecen en la Matriz No. 2. Para responder la pregunta de la Matriz No. 2, analiza si aquellas características o cualidades que has identificado como propia de mujeres pueden ser realizadas o también son poseídas por los varones y viceversa. Si son cualidades o características que solo pueden realizar las mujeres, entonces estamos frente a características biológicas; si las pueden tener o hacer mujeres y varones, estamos frente a características sociales.

Tiempo: 15 minutos

Matriz N° 2	
¿Son características biológico/naturales o aprendidas?	Conclusión

Elaboración propia

**Idea cierre del ejercicio:**

- Las personas nacen con particularidades biológicas (órganos sexuales, órganos reproductivos, carga hormonal) que marcan diferencias entre mujeres y varones. Así sucede en todos los países del mundo y desde siempre.
- El género está constituido por una serie de creencias y prácticas vinculadas directamente con las costumbres de las instituciones que integran la sociedad: familia, sistema educativo, legislación, religión, entre otros. Todo este sistema de ideas, creencias y valores lleva a educar de manera diferenciada a mujeres y varones y a esperar cosas diferentes de cada uno.
- Las diferencias en el trato y la educación entre mujeres y varones crea desigualdad y disminuye las posibilidades de desarrollo de las personas. Es importante comprender que esas ideas, creencias, costumbres y valores que crean desigualdad, al ser aspectos aprendidos, pueden modificarse y tornarse más igualitarios y menos prejuiciosos para ellas y ellos.

Tiempo: 10 minutos

**Tres generaciones. Analizando los cambios en la vida de las mujeres**

• El grupo discute los cambios que observa entre la generación de sus madres y la de sus hijas. Deberá escoger aquel caso en el que las diferencias en las historias de vida de las mujeres de esas dos generaciones sean más marcadas y presentar una conclusión. Debe prestarse atención los siguientes aspectos:

- Nivel de instrucción alcanzado
- Edad de la unión conyugal
- Número de hijos
- Ocupación principal

**Idea cierre del ejercicio:** La posición de las mujeres en la sociedad varía según el momento histórico. La variación en el nivel de instrucción, la edad de la unión conyugal, el número de hijos por mujer y la ocupación principal de las mujeres son solo 4 factores que evidencian tal variación.

Tiempo: 20 minutos



## Actividad 3

### Reforzando lo aprendido. Vincular las siguientes características y actitudes con los conceptos de sexo o género

- Discute en tu grupo y completa el Cuadro N° 1.1

Características/actitudes	¿Sexo o género?
Órganos sexuales y reproductivos	
Usar aretes y cabello largo	
Hormonas y cromosomas	
Usar maquillaje	
Tener menstruación	
Comportarse de forma agresiva	
Tener menopausia	
Llorar con películas de drama	
Tener varias parejas sexuales	
Ser responsable de cocinar	
Ser responsable de proveer dinero al hogar	
Embarazo	
Varón	
Mujer	
Nombre de pila "Juan, Laura, etc."	

**Idea cierre del ejercicio:** Las diferencias biológico-naturales entre mujeres y varones son específicas, contundentes, y a la vez pocas en comparación con las diferencias de tipo social y cultural como son las actitudes y los comportamientos. Es importante tener presente que las diferencias de esta clase ocurren también entre personas del mismo género.

Tiempo: 15 minutos

## 1.2. Conceptos asociados al género

A partir de la diferenciación sexual se construyen socialmente las identidades de género; mediante estas, cada persona aprende lo que es ser hombre o mujer en una sociedad determinada y también aprende a comportarse según lo que su sociedad considera "femenino" y "masculino".

### Atributos

Son las diferentes formas y maneras que se asignan a hombres y mujeres sobre cómo ser, sentir, actuar, pensar y las posibilidades que tienen al interior del grupo social.

### Ejemplos tradicionales:

- Las mujeres saben cómo cuidar a niños y niñas.
- Los varones entienden de autos y aparatos electrónicos.

### Roles

Son las tareas, comportamientos o papeles determinados socioculturalmente para mujeres y varones, los cuales impactarán positiva o negativamente en nuestras posibilidades de desarrollo. Por lo general, los roles se vinculan con el espacio privado/doméstico y público.

#### Ejemplos tradicionales:

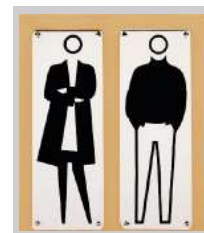
- Mujer ama de casa y varón trabajador asalariado.
- Madre de familia, responsable de cuidar a las hijas e hijos.
- Padre de familia, proveedor económico.

### Estereotipos

Son las creencias rígidas y diferenciadas acerca de los atributos, conductas, habilidades, capacidades y maneras de pensar asignadas a varones y mujeres.

#### Ejemplos tradicionales:

- Los hombres no lloran.
- Toda mujer quiere ser madre.
- Toda mujer sabe cocinar.
- Mujer que no se maquilla y no tiene novio es lesbiana.
- Varón soltero y maduro es homosexual.



#### Proceso de socialización<sup>1</sup>

Proceso por el cual las personas adquieren las características y atributos "propios de cada sexo" según su grupo social y momento histórico. Mediante este proceso, hombres y mujeres desarrollan maneras de pensar, sentir y actuar diferenciadas y llegamos a creer que son naturales, propias de su condición de ser mujer o varón.

#### Agentes socializadores

Familia, escuela, entorno social, pares, religión, medios de comunicación e incluso la legislación.

Elementos del género	Mujeres	Varones
Atributos	Sensibilidad y emoción	Fuerza y razón
Roles	Cuidadoras	Proveedores
Espacios	Privado	Público
Estereotipos	Mujer madre	Hombre con licencia para la agresividad

1. Movimiento Manuela Ramos (2007).



## Lectura N° 2: Los niños no lloran y las niñas solo juegan con muñecas

Frases como la del título de esta lectura son parte de la enseñanza que recibimos en la vida cotidiana cuando nos relacionamos con nuestra familia, con la comunidad, en la escuela, con el grupo de amigos y en cualquier otro espacio de interacción.

Mediante este tipo de relaciones, se enseña a ser mujer y a ser hombre, es decir, a definir la identidad femenina o identidad masculina, respectivamente. Sin embargo, las diferencias en la construcción de la identidad de género han creado estereotipos sobre lo "natural" en la conducta de hombres y mujeres, y de paso, formas de discriminación sobre todo hacia las mujeres.

Como es de suponer, la construcción de la identidad de género es un proceso constante y sutil que se inicia en el momento en que nacemos y se consolida durante la vida en la práctica social (INSTRAW 2007). Pero, ¿cómo las diferencias entre mujeres y varones, a causa de la construcción de identidad, generan discriminación?

Desde que nacemos nos relacionamos con la sociedad a la que pertenecemos. Esta sociedad (es decir, la familia, la comunidad, la iglesia, la escuela, el trabajo, etc.) con la que nos relacionamos cotidianamente nos hace adquirir pautas de comportamiento, roles y espacios diferenciados para mujeres y varones.

Para poder entender un poco más las diferentes funciones asignadas a los géneros prestemos atención a la siguiente historia:

## Un regalo muy especial

Luego de algunos años en la capital, Rodolfo tiene la oportunidad de regresar a su ciudad natal para visitar a sus padres. Rodolfo se encuentra muy emocionado porque son casi 5 años que dejó su natal San Pedro, en Ancash, para ir a trabajar a la capital. Felizmente el negocio que inició junto a un socio fue muy próspero y ahora tiene la oportunidad de regresar a casa, pero no quiere llegar con las manos vacías, quiere comprarle regalos a su papá y a su mamá en agradecimiento a todo el cariño que siempre le han brindado.

**Rodolfo:** ¡María! ¡María! He decidido ir a visitar a mis papás y llevarles unos lindos regalos, algo que ellos necesiten y que puedan disfrutar. Será una buena oportunidad para que los conozcas en persona.

**María:** Me parece una excelente idea. ¿Qué les llevamos?

**Rodolfo:** Mmm, justo estaba pensando en eso. Te hablaré sobre ellos y tú me ayudarás a escoger el regalo ideal. Mi madre se parece un poco a ti. Es una mujer muy noble, cariñosa, una muy buena madre y esposa obediente. Educó a todos sus hijos con muchos valores y además cocina riquísimo y la casa siempre la tiene bien ordenada y limpia.

**María:** Ah... Imagino que tu mamá además de todas esas cualidades, también debe ser una mujer inteligente, trabajadora y responsable, ¿no?

**Rodolfo:** ¿Mi mamá? ¡No! ¡Qué dices, mujer! Mi madre nunca trabajó. Siempre había un hijo chico al que cuidar y además mi padre siempre se ocupó de que nada faltara en la casa.

**María:** Bueno... pero cuidarte a ti y a tus hermanos era un trabajo, ¿no?

**Rodolfo:** Eso no es trabajo, María. A mi mamá siempre le gustó la casa y disfrutaba de quedarse con nosotros. Yo la adoro y le agradezco a mi padre porque nunca nos faltó nada de lo esencial.

**María:** Bueno... cuéntame de tu papá

**Rodolfo:** Mi papá, bueno... él siempre fue un gran comerciante, dedicado mucho a los negocios; le gustaba pertenecer a las asociaciones de vecinos, jugar fulbito los fines de semana y también le gustaba estar con sus amigos. Mi papá siempre fue un hombre con una gran visión de la vida, le gustaba también la política, por eso llegó a ser tres veces regidor y una vez teniente alcalde, ¿recuerdas que te comenté?

**María:** Claro que recuerdo. Siempre me hablas de la gran inteligencia de tu padre, y de lo rico que cocina tu mamá... (cara de desagrado). Bueno, ¿qué has pensado que les puede gustar? Acá hay cosas muy bonitas que podríamos llevarles a los dos.

**Rodolfo:** ¡Mujer! Ya lo tengo decidido, a mi mamá le regalaré una cocina nueva, y a mi papá una finísima corbata.



#### Diálogo y debate sobre roles y estereotipos de género

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué roles de género identifican en el relato? ¿Son roles de género vigentes?
- ¿Qué estereotipos de género se identifican en el relato? ¿Son estereotipos aún vigentes?

Preguntas guía a cargo de facilitador o facilitadora:

- ¿Existe en Rodolfo algún estereotipo o prejuicio sobre la función de un hombre ejemplar y una mujer valiosa, en sus propias palabras? ¿Rodolfo le asigna roles específicos y diferentes a los hombres y a las mujeres?
- ¿En nuestra sociedad le asignamos un valor igual de importante a las mujeres como madres de familia frente al varón como proveedor de dinero? ¿En la realidad las mujeres trabajan fuera de la casa y generan dinero?
- ¿Por qué se valora más el trabajo que realiza el hombre en la comunidad que el trabajo que realizan las mujeres en un comedor popular, comité del vaso de leche o en sus propios hogares?
- ¿Es más importante el trabajo del varón? ¿Por qué?

#### Ideas cierre de ejercicio:

- Trabajo no es solo aquella actividad que genera una remuneración. El trabajo remunerado es tan importante como el trabajo que no es pagado pues es vital para la reproducción de la especie humana como por ejemplo: preparar los alimentos, cuidar a los niños y niñas, familiares ancianos y/o enfermos, mantener limpia la casa. Estas actividades son fundamentales para gozar de buena salud y para recuperar las energías gastadas en las labores fuera de casa y que generan ingresos económicos. A este tipo de actividad se le conoce como trabajo reproductivo y generalmente es realizado por mujeres.
- En la actualidad mujeres y varones realizan trabajos fuera de la casa. Las mujeres han ingresado masivamente al mercado laboral y paralelamente realizan las labores domésticas, pero estas últimas no generan ningún tipo de compensación económica por parte del Estado ni en el ámbito privado.
- En Perú, pese a que las mujeres han ingresado al mercado laboral y proveen dinero a sus hogares, los hombres no han incursionado en la realización de tareas domésticas.
- Las mujeres participan también en el espacio público, en organizaciones sociales de base, en organizaciones políticas, en comités de vigilancia ciudadana, etc.
- La asignación de roles de género sin considerar la igualdad de derechos y de capacidades de mujeres y varones limita las posibilidades de desarrollo personal de ambos y, en consecuencia, reduce las posibilidades de desarrollo de la sociedad en general.

Tiempo: 30 minutos

### 1.3. Diferencias que se traducen en desigualdad: cifras que hablan



#### Lectura N° 3:

#### Brechas de género

Ya hemos aprendido que las personas al igual que todos los seres vivos nacemos sexuados, es decir, venimos al mundo con órganos sexuales (genitales) que permiten a la sociedad clasificarnos como hembras y machos de la especie humana. Sin embargo, en nuestra sociedad no nos referimos a "hembras y machos" cuando hablamos de personas, sino que usamos las palabras mujer y varón.

Sabemos también que, sobre estas diferencias biológicas, la sociedad asigna una serie de características diferenciadas a las mujeres y a los varones, y que estas características no siempre son justas sino que contienen prejuicios desfavorables para las mujeres y también para los varones.

Las diferencias biológicas entre las mujeres y varones como seres sexuados son maravillosas y permiten la reproducción de la especie humana. Sin embargo, las diferencias sociales y culturales (género) asignadas, aprendidas y reforzadas por el entorno social en el que vivimos suelen traducirse en desigualdad. De esta forma, el problema de la desigualdad no lo conforman las diferencias biológicas entre hombres y mujeres sino que están configurados por la idea de que las habilidades e inteligencia están asociadas a las personas de un solo sexo.

### Ejemplos de brechas de género<sup>2</sup>



- 39.4% de los varones tiene educación secundaria en áreas rurales.
- 26.2% de las mujeres tiene educación secundaria en áreas rurales.
- 27% de varones son afectados por el subempleo.
- 41.5% de mujeres son afectados por el subempleo.
- 4.6% de analfabetismo en varones.
- 13.8% de analfabetismo en las mujeres.

- En Perú, 97 mujeres fueron víctimas de feminicidio<sup>3</sup> en el año 2012, 93.8% de las cuales fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar. El 66% de las víctimas tenía entre 18 a 34 años.
- La tasa de actividad masculina para el año 2012 fue de 82.4%, y la tasa de actividad femenina de 64.8%.
- La tasa de analfabetismo en las mujeres fue de 13.8% en 2008, mientras que la tasa de analfabetismo en los varones fue de 4.6%. Para el rango de edad 15-29 años, la tasa de analfabetismo en las mujeres fue de 2.3% en 2011, y la de los varones de 1.5%.
- En el área rural, el 26.2% de las mujeres tiene educación secundaria; los varones con educación secundaria en dicha área representan el 39.4%.

2. Las cifras indicadas en esta sección provienen de los informes Perú en cifras del INEI (2010, 2011 y 2013).

3. El concepto de feminicidio hace referencia a la muerte violenta de mujeres por razones de género. Es un tipo de homicidio que afecta en mayor proporción a las mujeres respecto de los hombres, se produce en determinadas circunstancias y se explica por la relación histórica de desigualdad entre ambos. Villanueva Flores, Rocio. Homicidio y feminicidio en el Perú. Setiembre 2008 a junio 2009. Ministerio Público, pag. 18.

- En Perú, el trabajo familiar no remunerado es realizado por mujeres en un 23%; mientras que solo es realizado por varones en un 8%.
- En el área urbana, el ingreso promedio de un varón durante el año 2102 fue de S/. 1508.6, y el de una mujer fue de S/. 993.1.
- En Perú, el 17% de las mujeres trabajadoras están afiliadas a un sistema de pensiones; el porcentaje en el caso de los varones es de 30%.
- El desempleo afecta a casi el doble de mujeres que varones: 8.4% de mujeres y al 4.9% de varones. En el área urbana, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el desempleo de mujeres mayores de 14 años registró 5.5% en 2011, mientras que el de varones con ese mismo rango de edad registró 4.8%.
- El subempleo afecta al 41.5% de mujeres y al 27% de varones.
- Las mujeres con educación primaria ganan, en promedio, 267 soles menos que los varones con el mismo nivel de instrucción; 387 soles menos cuando ambos alcanzan educación secundaria; y 922 cuando ambos alcanzan nivel de instrucción superior.
- De los 25 gobiernos regionales existentes en el país, ninguno está presidido por una mujer. El porcentaje de alcaldesas distritales y provinciales mujeres no supera el 5% (JNE, 2011).



## Actividad 5

### Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres

Discute en tu grupo y responde:

¿Cuáles son las causas y los efectos de la realidad expresada en cifras?

#### Ideas fuerza para tomar conciencia de las desigualdades de género

Como podemos apreciar en las cifras, existe aún una clara desigualdad en el acceso a oportunidades de desarrollo de las mujeres en Perú. Estos datos son solo una muestra de los obstáculos que persisten en la vida de este colectivo para acceder a la educación, la salud integral, a un empleo digno y productivo, ejercer su ciudadanía y consolidar su participación política en igualdad de oportunidades, así como para enfrentar toda forma de violencia.

Dicho esto, los efectos que las desigualdades y la discriminación por razones de género producen en nuestra sociedad son los siguientes:

- La limitación del goce de los derechos humanos de las mujeres
- El reforzamiento de roles de género tradicionales que limitan la participación femenina a ámbitos de menor reconocimiento social.
- La legitimación de la desigualdad y las relaciones desiguales entre mujeres y varones

Tiempo: 30 minutos

## 1.4 Enfoque de género e interculturalidad: herramienta para lograr la igualdad



### Lectura N° 4: El enfoque de igualdad de género

El enfoque de género considera las diferentes y, generalmente, desiguales oportunidades que tienen mujeres y varones para desarrollarse en la sociedad, así como los distintos roles que socialmente se les asignan en base al sexo. En atención a las oportunidades y roles sociales, este enfoque busca lograr la igualdad de derechos entre mujeres y varones.

La no discriminación es un derecho humano que se fundamenta en el principio universal de igualdad de todas las personas. Para su concreción, tomando en cuenta las diferencias asignadas socialmente, se requiere que cada Estado implemente acciones específicas (Faccio/s/d), pues a pesar de ello, no siempre se ven reflejados en la vida cotidiana de cada uno. Estas acciones específicas suponen, unas veces, un tratamiento idéntico hacia mujeres y a varones y, otras, requiere un tratamiento distinto. ¿Alguna vez escuchaste el refrán que dice "Cuando llueve todos se mojan"? Seguramente sí. Pero, ¿se mojarán igual las personas que llevan paraguas que las que no lo llevan? ¿Las que tienen un techo fuerte y seguro que aquellas cuyo techo es de plástico y cartón? ¿Las que usan vestimenta y calzado adecuados que las que no los usan?

En este ejemplo, el paraguas, el techo, la ropa y el calzado representan a las herramientas necesarias para hacer frente a la vida. Históricamente, las mujeres han experimentado desventajas en el acceso a oportunidades educativas, al empleo formal, a ingresos justos y a la participación social y política. Por ello se requiere ejecutar acciones que permitan compensar las desventajas y que hagan posible que mujeres y varones puedan ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades.

Una de estas acciones son las denominadas acciones afirmativas, que constituyen mecanismos de diferenciación positiva que buscan corregir las exclusiones de carácter social, otorgando ventajas temporales a los grupos históricamente excluidos, como por ejemplo las mujeres, los integrantes de los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, entre otros grupos.

Entonces la Igualdad de Género se entiende como: Justicia y no discriminación.

No se trata de alcanzar solamente el trato equitativo entre mujeres y hombres, sino que busca además alcanzar la igualdad en los resultados, erradicando la desigualdad y promoviendo la autonomía de las mujeres, el goce de igual estatus y el logro de iguales condiciones para la realización plena de sus derechos, el desarrollo y utilización de sus potencialidades y el disfrute de los resultados obtenidos.



### Aplicando el enfoque de igualdad de género

Cada grupo analiza una de las cuatro situaciones descritas y responde si:

• ¿Afecta este problema a mujeres y a varones de la misma forma? ¿O se benefician mujeres y varones de la misma forma?

- Situación 1: Suspensión del servicio de agua en un pueblo o comunidad del país.
- Situación 2: Suspensión del alumbrado eléctrico en un pueblo o comunidad del país.
- Hay preocupación entre las y los vecinos por la inseguridad que esto genera.
- Situación 3: Se implementa un programa de créditos en un pueblo o comunidad del país. El único requisito es tener título de propiedad de la vivienda.
- Situación 4: Se cierra el servicio de planificación familiar de un centro de salud de un pueblo o comunidad del país.

**Ideas de cierre del ejercicio:** Todas las situaciones y/o problemas sociales afectan de manera diferenciada a mujeres y a varones debido a las diferentes posiciones que ambos ocupan en la sociedad. El análisis de género permite identificar los impactos particulares que las políticas públicas tienen para las mujeres, de modo que no se incrementen la brecha de género y/o se compensen los efectos diferenciados.

Tiempo: 40 minutos

## Actividad 7

**Abriendo espacio a tus recomendaciones**

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de género?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

Tiempo: 20 minutos

**1.5 Interculturalidad: ¿Qué es y por qué es importante?**

Para entender el concepto de interculturalidad es necesario plantear una definición de cultura y, asimismo, diferenciarlo de otros dos conceptos estrechamente relacionados: pluriculturalidad y multiculturalidad.

**Definición de cultura**

Existen varias definiciones de cultura. No obstante, todas ellas reconocen que está referida a todo lo creado, aprendido y compartido por las personas que forman un determinado grupo social. Por esta razón, todo ser humano es parte de una cultura: se comporta según el modelo de vida aprendido en su familia, ciudad, comunidad o pueblo.

Si la cultura es la forma de vida, entonces su concepto podría definirse como: las creencias, valores, costumbres, conductas, conocimientos, etc., que son compartidos por los hombres y mujeres de una sociedad, y que son transmitidos de generación en generación.

Ahora bien, dado que la cultura abarca nuestra forma de vida en su totalidad, es preciso indicar los aspectos que la definen. Éstos serían:

- Objetos materiales: son los objetos producidos para las actividades cotidianas o ceremoniales
- Visión del mundo: son los principios que dan sentido a las creencias y valores de una comunidad.
- Organización social: se refiere a las normas que rigen la vida comunitaria (propiedad de la tierra, control de recursos naturales, forma en que se administra la justicia, etc.)
- Prácticas comunicativas: es la forma cómo se comunican o interaccionan las personas.

- Saberes tradicionales: son los conocimientos que, por lo general, permiten aprovechar los recursos naturales disponibles.

Todos los aspectos señalados son muy importantes pues si se identifican los objetos materiales, la visión del mundo, la organización social, las prácticas comunicativas y los saberes tradicionales, pueden reconocerse las diferencias y semejanzas entre la cultura de un pueblo y la que tienen otros pueblos o sociedades.

#### Definición de pluriculturalidad, multiculturalidad e interculturalidad

Contando ya con la definición de cultura pueden comprenderse otros tres conceptos estrechamente relacionados entre sí: a) Pluriculturalidad; b) Multiculturalidad; y, c) Interculturalidad.

##### Pluriculturalidad

También puede entenderse como diversidad cultural y se refiere a la coexistencia de varias culturas en un mismo espacio geográfico. Por lo general, este hecho genera actitudes de rechazo (discriminación) o aceptación entre los miembros de cada una de ellas.

##### Multiculturalidad

Este concepto hace referencia al reconocimiento oficial de la diversidad cultural que tiene un país. Así, un Estado multicultural protege el derecho que tiene a desarrollarse cada uno de los grupos culturales que habitan en su territorio, en igualdad de oportunidades.

##### Interculturalidad

Es asumir positivamente la necesidad de interactuar con personas pertenecientes a culturas diferentes a las nuestras. En otras palabras, la interculturalidad es valorar el encuentro y diálogo con ciudadanos de culturas diferentes. Asimismo, la interculturalidad también puede ser entendida como un principio que impacta en la vida individual y social:

a) A nivel individual: hace posible que los integrantes de una determinada cultura reconozcan que su modo de vida no es único ni exclusivo y que algunos o muchos aspectos de él han recibido influencia de otras culturas.

b) Social: promueve el reconocimiento del derecho a la diversidad cultural (multiculturalidad) y, que por lo tanto, se combata cualquier forma de discriminación.





## MÓDULO II: Ciudadanía y Derechos Políticos de las Mujeres

#### Aprendizajes esperados

Contenidos	Cognitivo	Ético
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos humanos: el marco de la ciudadanía.</li> <li>• Concepto de ciudadanía y ciudadanía de las mujeres.</li> <li>• Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres.</li> <li>• Las pioneras.</li> <li>• Situación actual de la participación política de las mujeres.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conoce los derechos humanos.</li> <li>• Comprende el significado de derechos humanos e identifica su evolución histórica.</li> <li>• Reconoce los derechos en general y en particular los derechos ciudadanos de las mujeres como resultado de procesos de disputas y luchas por parte de las y los afectados.</li> <li>• Comprende la diferencia entre ciudadanía formal y ciudadanía real.</li> <li>• Conoce la situación actual de la participación política de las mujeres: participación y representación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valora los derechos humanos en general y los derechos humanos de las mujeres en particular.</li> <li>• Acepta la necesidad de respetar los derechos humanos de las mujeres.</li> <li>• Acepta la igualdad de género como requisito para el ejercicio de la ciudadanía real de las mujeres.</li> <li>• Valora las luchas de las mujeres para la obtención de sus derechos.</li> <li>• Reconoce el derecho de las mujeres a la participación política.</li> </ul>

#### Metodología

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes sobre el tema
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria
- Lecturas de apoyo
- Análisis colectivo

#### Actividades:

- Actividad N° 1: Diálogo y debate sobre la titularidad de los derechos humanos
- Actividad N° 2: Las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos
- Actividad N° 3: Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres
- Actividad N° 4: Soy parte de la Galería de Mujeres
- Actividad N° 5: Mis ideas sobre participación política y participación política de las mujeres
- Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones

#### Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

## 2.1. Los derechos humanos: el marco de la ciudadanía



### Lectura N° 1:

#### Un breve relato de la historia de los derechos humanos<sup>1</sup>

En 1945 terminó la Segunda Guerra Mundial. Durante 6 años varios países del mundo se enfrentaron en una guerra en la que murieron aproximadamente 60 millones de personas: no todos los muertos eran soldados, murieron también personas que no pertenecían a las fuerzas militares. Mucha gente resultó herida; fue una época de destrucción y hambre.

Cuando terminó la guerra, los gobernantes de los países involucrados acordaron nunca más realizar otra, comprometiéndose a dialogar y a debatir para encontrar soluciones pacíficas a los conflictos. Así crearon la Organización de las Naciones Unidas (ONU), conformada actualmente por casi 200 países de todo el mundo.

Además de ayudar a los países a prevenir las guerras, la ONU contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas de los países más pobres. En el año 1948, representantes de todos los países de la ONU se reunieron en Asamblea General y acordaron que la protección de vivir en libertad y en paz es un derecho humano. Tal acuerdo, expresado en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", proclama además los derechos civiles y políticos, y los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, sin que esta clasificación de derechos indique superioridad de un tipo sobre otro, pues todos ellos son igualmente importantes.

<sup>1</sup> Fundación Ciudadanía (2008).

#### Los derechos humanos cumplen las siguientes características:

- Son universales: corresponden a todas las personas sin excepción alguna (nacionalidad, sexo, raza, religión, edad, ideas políticas u otras características identitarias)
- Son interdependientes: el goce de cada uno de los derechos depende del goce de los demás derechos
- Son indivisibles: deben ser garantizados en forma completa
- Son inalienables: su cumplimiento por parte de los Estados no puede ser objeto de negociación y/o despojo

De acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." [Artículo 1]; y "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración; sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición." [Artículo 2º].

Los derechos humanos son universales, pero ¿fueron pensados también para las mujeres?



Marcado su desarrollo histórico por la necesidad de preservar las libertades del individuo frente al abuso del poder absoluto del Estado, en un inicio los derechos humanos se basaron en el paradigma de lo humano como masculino (IFE 2010). Esta concepción mostró pronto su carácter limitado, por lo que posteriormente empezó a considerarse a los derechos humanos como el conjunto de condiciones mínimas para el desarrollo sostenible y el bienestar de los pueblos, de las sociedades y de los individuos: de las mujeres y de los hombres (Lagarde 1994).

Sin embargo, históricamente, los derechos humanos de las mujeres no se han materializado de manera igualitaria (IFE 2010). Por ejemplo, en Perú se reconoció el derecho de sufragio a las mujeres en 1933 y solamente para las elecciones municipales, pero no fue hasta 1955 cuando se les reconoció este derecho para los demás procesos electorales. Ahora bien, este

derecho únicamente podía ser ejercido por las mujeres alfabetas, mayores de edad (21 años), casadas o madres de familia, de manera que es recién con el reconocimiento del derecho de sufragio a la población analfabeta en 1979, que todas las ciudadanas pueden ejercer tal derecho. Por consiguiente, las primeras elecciones generales en que participaron todas y todos los ciudadanos fueron las llevadas a cabo en 1980.

En este contexto y en el marco de la ONU, la Asamblea General aprobó en diciembre de 1979 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, entrando en vigor como tratado internacional en 1981. Su Artículo 1 establece que "discriminación contra la mujer denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera." En tal medida, dispone que los Estados que suscribieron el Convenio, entre ellos Perú, se comprometen a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas (Artículo 2.e).

Es importante pues, comprender la igualdad como un principio y entender que todos los derechos humanos requieren ser promovidos, respetados y garantizados considerando el género. Solo así las diferencias biológicas entre las mujeres y varones dejarán de traducirse en desigualdades en el plano social, jurídico, político y económico (Staff 1998).



### Diálogo y debate sobre la titularidad de los derechos humanos

Discute en tu grupo y completa la matriz N° 1.

Matriz N° 1: Titularidad de Derechos Humanos

Derecho Humano:	¿De personas privadas de su libertad?	¿De inmigrantes?	¿De personas no heterosexuales?	¿De los integrantes de los pueblos indígenas?	¿De personas con enfermedades como el VIH?
A votar					
A postular por un cargo público					
A asociarse y a fundar partidos políticos					
A la vida					
A la educación					
A la integridad física					
A la salud física y mental					
A la libertad					
Al nombre					
A la propiedad					
A la libertad económica					
Al trabajo					
A la seguridad social					
A la vivienda					

Elaboración propia

**Idea cierre del ejercicio:** Si bien los derechos humanos son universales, en la práctica no todas las personas los ejercen a plenitud. El ejercicio de los derechos humanos varía según condiciones adscritas o adquiridas como el género, la etnia, la cultura, el idioma, la nacionalidad, el estado de salud, el estatus jurídico, la capacidad adquisitiva, entre otros. Todos estos factores pueden actuar de manera simultánea, con lo que pueden causar discriminación múltiple y, con ello, mayor desigualdad.

Tiempo: 20 minutos

## 2.2. El concepto de ciudadanía y la ciudadanía de las mujeres



### Lectura N° 2: La ciudadanía y sus elementos

Una definición bastante aceptada del concepto de ciudadanía es la que señala que es ciudadana o ciudadano aquella persona con derechos reconocidos por el Estado y que también tiene responsabilidades con respecto a la comunidad a la que pertenece (MIMDES 2010).

A esta definición, que destaca la relación entre derechos y deberes, se suma la noción que propone la identidad o el sentimiento de pertenencia como elementos que constituyen la ciudadanía: La ciudadanía no es solo un status determinado, definido por un conjunto de derechos y responsabilidades. Ella expresa también una identidad, un sentimiento de pertenencia a una comunidad política (López Jiménez 2008).

Sin embargo, el origen de lo que se concibió como ciudadano estuvo restringido a los hombres y propietarios, es decir, no todas las personas fueron consideradas como ciudadanos o ciudadanas.

Respecto a la primera definición citada cabe decir que, entendida como ciudadanía formal, es adquirida con la mayoría de edad<sup>2</sup>, la cual es de 18 años de edad en Perú. Sin embargo, el concepto de ciudadanía es más amplio, por lo que si seguimos la segunda definición advertiríamos que el sentido de pertenencia a una comunidad no requiere una edad específica. Además, en la actualidad, existen espacios de participación de personas menores de 18 años, como son los consejos distritales de niños, niñas y adolescentes. No obstante, es con la mayoría de edad que las personas pueden ejercer, por ejemplo, los derechos a participar en procesos electorales, a trabajar, a realizar actos contractuales, etc.

#### Elementos sustantivos para la condición de la ciudadanía

La ciudadanía involucra las relaciones entre el Estado y sus ciudadanas y ciudadanos; y las relaciones entre estos últimos. Además, alude a dos aspectos fundamentales:

1. Pertenencia a una comunidad política
2. Reconocimiento del individuo, como sujeto de derechos y deberes, al interior de dicha comunidad.

<sup>2</sup> Artículo 30<sup>a</sup> de la Constitución Política del Perú de 1993.



Para ejercer nuestros derechos debemos actuar con responsabilidad

La responsabilidad es el límite del ejercicio de derechos, pues así se permite el funcionamiento de la comunidad política y la armonía de las relaciones entre ciudadanas y ciudadanos.



Podemos resumir que "Ciudadanía" significa:

- Personas con sentido de pertenencia a una sociedad en particular.
- El reconocimiento de derechos adicionales y la posibilidad de todas las personas de ejercerlos en plenitud.
- Personas autónomas y con capacidad de decisión.
- Cumplimiento de condiciones para participar activamente en los asuntos públicos.
- Oportunidades de acceso a condiciones de bienestar personal y colectivo.



### Las mujeres y el ejercicio de sus derechos humanos

Discute en tu grupo y completa la matriz N° 2

Matriz N° 2: Ejercicio de Derechos<sup>3</sup>

Las mujeres ejercen los derechos a:	Siempre	Casi siempre	Casi nunca	Nunca
Vivir una vida libre de violencia dentro de la casa				
Caminar por la calle a toda hora sin temor				
Ocupar puestos de decisión política: presidencias regionales, alcaldías, ministerios, escaños en el Congreso de la República, secretarías generales de partidos.				
Recibir educación				
Recibir atención de calidad en los centros de salud				
Gozar de un salario justo				
Habitar una vivienda digna				
Tomar decisiones autónomas sobre su vida sexual				
Decidir el número de hijos				
Estar afiliada a un seguro de salud				
Estar afiliada a un sistema de pensiones				

<sup>3</sup> Adaptado de INE (2009).

**Idea cierre del ejercicio:** El género influye en el nivel de realización y/o ejercicio de derechos. Aunque puede parecer que las barreras para el ejercicio de derechos afectan tanto a mujeres como a varones de grupos sociales discriminados como los indígenas, al interior de estos, las mujeres experimentan mayores restricciones para el ejercicio real de su ciudadanía.

Tiempo: 20 minutos

### 2.3. Evolución histórica de los derechos políticos de las mujeres



#### Lectura N° 3:

#### Historia y alcances de la evolución de los derechos políticos de las mujeres en el Perú



Han pasado casi 85 años desde que doña Matilde Hidalgo emitió su histórico voto en Loja, Ecuador, el primero de una mujer en una elección en América Latina. Aunque el derecho fundamental al sufragio esté en vigor en toda la región desde hace 50 años, la verdadera igualdad entre mujeres y varones en el ejercicio de sus derechos políticos, en específico el derecho a ser elegidos y elegidas como representantes, tiene aún mucho camino por recorrer (Roza et al. 2010: 6).

La mayoría de las mujeres latinoamericanas no gozó del derecho de sufragio hasta bien entrada la década del cincuenta. El primer país latinoamericano en el que las mujeres participaron en los comicios electorales fue Ecuador, en 1929, y uno de los últimos fue Paraguay, en 1961, en tanto que en México ello se produjo en la década del cuarenta. En Perú, Bolivia y Colombia, el reconocimiento de este derecho se dio en la década del cincuenta, si bien en Perú, como fue señalado anteriormente, ya en 1933 se había dado un reconocimiento parcial que consideraba a ciertas mujeres y únicamente respecto de elecciones municipales.

Ahora bien, a pesar de algunos avances como éstos en el ejercicio de los derechos políticos y civiles, las mujeres han estado al margen de su cumplimiento por prejuicios, estereotipos, por usos y costumbres, así como por la aplicación de políticas públicas que permanentemente invisibilizaron su presencia como actrices sociales y políticas. Así, es el espacio político el que ha evidenciado la mayor conflictividad de las relaciones de poder entre los géneros desde que se iniciaron las luchas por el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Sobre el particular, es importante destacar que el primer hito normativo en esta materia es la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, del 20 de diciembre de 1952, la cual reconoce el derecho de las mujeres a votar en elecciones, ser elegibles para todos los

organismos públicos electivos, y a ocupar cargos públicos en igualdad de condiciones que los hombres, sin discriminación alguna.

En Perú, recordemos, el voto de las mujeres en todo tipo de procesos electorales fue reconocido durante el gobierno del General Manuel A. Odría, el 7 de setiembre de 1955, mediante la Ley N° 12391, y en la primera contienda electoral llevada a cabo bajo su vigencia participaron treinta (30) candidatas, reflejando de este modo la conciencia política femenina por la representación plena y una actuación política efectiva. Sin embargo, las mujeres no participaron en doce departamentos, lo que evidenció la fuerte estructura machista que se mantenía intacta en detrimento de su participación política.

El reconocimiento del derecho de sufragio a todos los peruanos y peruanas mayores de 18 años se produjo recién con la Constitución de 1979, lo cual significó mayor presencia de las mujeres en los espacios de representación política. En efecto, con el derecho de sufragio, su participación adquirió mayores dimensiones y posibilidades de actuación en la vida política del país. Ahora bien, cabe resaltar que este reconocimiento fue coetáneo tanto a la aprobación de la ya mencionada Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como a la ratificación por el Estado peruano del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ambos instrumentos emanados de la Asamblea General de la ONU. Sobre este Pacto merece resaltarse, además, que reconoce expresamente los siguientes derechos:

- Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.
- Votar y ser elegidos en elecciones.
- Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Sobre la Convención es conveniente agregar también que, atendiendo a que ciertas estructuras de dominio se encuentran enraizadas en la sociedad, no califica como discriminación a la diferenciación que los Estados partes, entre ellos Perú, realizan a favor de las mujeres a través de la adopción de medidas especiales de carácter temporal, pues su objetivo es alcanzar la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer (Artículo 4). Parte de estas medidas especiales lo representan las acciones afirmativas, una de cuyas expresiones es la denominada cuota de género, mecanismo que busca combatir la subrepresentación política femenina mediante el establecimiento de un porcentaje de candidatas en las listas presentadas por las organizaciones políticas en los procesos electorales.



#### Actividad 3

### Diálogo y debate sobre los derechos políticos de las mujeres

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Por qué crees que recién en 1955 se reconoció el derecho al voto de las mujeres en Perú?
- ¿Fue resultado de un proceso de lucha? Si es así, ¿Quiénes crees que lucharon? ¿Tarde o temprano tenía que ocurrir producto del devenir histórico?

Idea cierre del ejercicio: Buena parte de los derechos son resultados de reivindicaciones y han sido reconocidos gracias a las luchas de los propios colectivos afectados por situaciones discriminatorias. Los derechos políticos de las mujeres no son la excepción: muchas mujeres dieron la vida para el reconocimiento de estos.

Tiempo: 20 minutos

## 2.4. Las pioneras<sup>4</sup>



### Lección N° 4:

#### Mujeres históricas del Perú y del mundo

##### EN EL PERÚ



##### María Jesús Alvarado (1878-1971)

Periodista, educadora y escritora. En 1911 plantea en su conferencia El feminismo, la necesidad de otorgar igualdad de derechos civiles y políticos a la mujer peruana. Este fue el punto fundacional de la organización a favor del voto de la mujer en el Perú. En 1914, junto con otras mujeres, funda la organización Evolución Femenina y comienza su labor para que las mujeres accedan a puestos en organismos e instituciones de la Beneficencia Pública.



##### Zoila Aurora Cáceres (1877-1958)

Escritora, periodista e impulsadora del sufragio de la mujer en el Perú. Estudió en la Sorbona de Francia (actualmente Universidad de París I). Tuvo una fuerte influencia del anarquismo y del socialismo y buscó ganar la opinión favorable de los partidos políticos hacia el voto de las mujeres. Creó en 1924 la organización "El Feminismo Peruano". En 1930 asesoró la creación del primer Sindicato de Costureras del Estado y en 1931 apoyó a las trabajadoras de la Compañía Peruana de Teléfonos en la elaboración del pliego de reclamos y su huelga.



##### Magda Portal (1900-1989)

Poeta vanguardista, escritora, periodista, militante del APRA, defensora de los derechos de la mujer y de la memoria de Flora Tristán. Defendió su posición como activista pro derechos de la mujer frente a su posición como militante de un partido. Integrante del Comando Femenino del APRA, logró vincular aspectos de la vida cotidiana con el quehacer político. Presidió la I Convención de Mujeres Apristas.

Gana los juegos florales de la Universidad Mayor de San Marcos en 1923. Colabora con la revista Amauta. Escribe el libro La Mujer Nueva en 1933. Hay que destacar su libro Flora Tristán, Precursora.



##### Ángela Ramos (1896-1988)

Periodista, escritora, poetisa y política. Nace en el Callao. Trabaja como empleada de la Compañía Inglesa de Vapores, donde reclama aumentos salariales. Redacta en 1918 su primera carta de queja El sufrimiento de la mujer que trabaja, texto apoyado por Zoila Aurora Cáceres y gracias a ello publica en el diario El Comercio. Alza su voz en contra de la Ley de la Vagancia, luchó contra el fascismo y a favor de la clase obrera. Amiga de José Carlos Mariátegui, colabora con la revista Amauta. Renuncia al Partido Comunista en 1933. Hasta su muerte, escribió contra el sistema carcelario y a favor de los presos.

<sup>4</sup> Adaptado de MIMDES (2005/2009: 27 y ss.).

## EN EL MUNDO



### Olympe de Gouges (1745-1793)

Hija de un carnicero y una lavandera. Pese a ser pobremente educada, es considerada una prolífica escritora política. Publicó en 1791 un manifiesto titulado La Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, tomando como modelo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Reclamó un trato igualitario de la mujer con respecto al hombre en todos los aspectos de la vida pública y privada. Defendió el derecho al voto, a ejercer cargos públicos y a hablar en público sobre asuntos políticos, así como a la igual educación y poder en la familia y en la Iglesia. Fue despreciada por oponerse a la pena de muerte contra el rey Luis XVI y su familia, y acusada de traición por manifestarse contra Robespierre y Marat.



### Mary Wollstonecraft (1759-1797)

Escritora inglesa, es una de las fundadoras del pensamiento feminista occidental. A los 17 años comenzó a escribir, frecuentando círculos de pintores, escritores, filósofos y editores. En su libro Vindicación de los Derechos de la Mujer (1792) condenó la educación que se daba a las mujeres, en el convencimiento de que el Estado debía reformar el matrimonio y acabar con la subordinación femenina, de modo que no fueran excluidas de la vida política. Mary Wollstonecraft inició una nueva era en el discurso feminista, polemizando con el Emílio de Rousseau, personaje contrario al reconocimiento de derechos a las mujeres.



### Flora Tristán (1803-1844)

Escritora feminista y defensora de los derechos de las mujeres. Fue hija de padre peruano y madre francesa. De su viaje al Perú, en 1834, escribe su novela Peregrinaciones de una paíra (1838). Este libro, recuperado por Jorge Basadre, presenta una visión crítica de los primeros años republicanos en el Perú y de las condiciones de las mujeres.

Su obra más conocida es la Unión Obrera, publicada en 1843, con el que que impulsa la unión de obreros y obreras del mundo. Lucha contra la pena de muerte y a favor del divorcio. Se adelanta a Marx al plantear la propuesta de la organización internacional de obreros y obreras.

### Actividad 4

### Soy parte de la Galería de Mujeres<sup>5</sup> - Actividad Individual

Una galería es un espacio en el que se rinde homenaje a las mujeres que han destacado por su liderazgo.

Una vez que las participantes hayan acabado, se pegan las matrices en la pared hasta formar una galería, la cual será observada por las participantes para dar paso a una reflexión colectiva que indague cómo se sintieron con la actividad y en lo que más les llamó la atención de lo que las otras compañeras escribieron.

<sup>5</sup> Adaptado de IIDH (2009: 355).

## "Yo, luchadora"

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Soy de: \_\_\_\_\_  
 Vivo con: \_\_\_\_\_  
 En mi tiempo libre me gusta: \_\_\_\_\_  
 He participado en las siguientes actividades de mi comunidad: \_\_\_\_\_

**Idea cierre del ejercicio:** Las mujeres han recorrido un camino diferente hacia su liderazgo. Este camino no siempre ha sido fácil y tampoco lo ha sido que se reconozcan a sí mismas como líderes. El liderazgo se ejerce desde múltiples espacios: la casa, la escuela, la comunidad, la región, el país, el mundo.

Tiempo: 15 minutos

## 2.5. Situación actual de la participación política de las mujeres



## Lectura N° 5:

¿A qué nos referimos con "Participación política" y "Participación política de las mujeres"?



Inicialmente la participación política estuvo pensada como la facultad de ciudadanas y ciudadanos para elegir y ser elegidos. En la actualidad, la participación política es concebida como algo mucho más que eso; por ejemplo, involucra el contacto con quienes ejercen cargos públicos, acciones de vigilancia, elaboración de propuestas y participación en organizaciones sociales y políticas, entre otros. De hecho, las protestas son también una forma de participación política pero no siempre fueron consideradas como tal (Anduiza y Bosch 2004: 26).

Debido a la amplitud del concepto, es necesario tener una definición amplia que no restrinja las formas de participación. Por ello consideramos a la participación política como

la capacidad de ciudadanas y ciudadanos de influir de manera directa o indirecta sobre las decisiones de los detentadores del poder (Anduiza y Bosch 2004: 26). De esta forma, cuando la participación política se da al interior o a través de una organización política se la conoce como participación política partidaria, y cuando se da al interior o a través de una organización social, se denomina participación política no partidaria. Dicho esto, la participación política de las mujeres es un derecho y se entiende como la voluntad de la población femenina por participar en la toma de decisiones políticas y por acceder a puestos de poder formal e institucional (Yáñez 2001: 126). Como es de imaginar, esta voluntad encuentra un terreno más fértil para desarrollarse en países democráticos pues sus valores son la inclusión, la no discriminación, el acceso igualitario para participar en política.

Cuando las mujeres participan en política, pueden ejercer los siguientes derechos:



Elegir y ser elegido  
 Participación en consultas populares

**Como mujer electora**

Elige a sus representantes durante los procesos electorales, expresa opinión en las consultas populares como los referéndums y la revocatoria de autoridades. Para ejercer este derecho se requiere haber alcanzado la mayoría de edad y contar con el documento nacional de identidad.

**Como mujer candidata**

Participa en los procesos electorales como postulante a un cargo de elección popular. Pese a que la población electoral está conformada por mujeres y varones en proporciones casi iguales al 50%, en los datos de las últimas elecciones regionales y municipales de 2010 podemos apreciar una baja participación política de las mujeres como candidatas: solo el 37,79% de candidaturas correspondió a mujeres. Aunque este porcentaje a nivel nacional supera la cuota electoral de género que deben cumplir las listas de candidatas (30%), es necesario promover e incrementar una efectiva participación política femenina no solo porque el porcentaje varía de un departamento a otro, sino porque, si comparamos dicho dato con el porcentaje de candidatas que lograron ser elegidas, podrá verse que éste se encuentra muy por debajo de dicha cifra (23.8%). Es necesario tener en cuenta además que los promedios nacionales esconden grandes variaciones en los porcentajes; así por ejemplo, en Loreto hubo 0% de candidatas electas, en Tumbes 2.33%; y en San Martín 22.76%.



Actividad 5

### Mis ideas sobre "Participación política" y "Participación política de las mujeres"

· Discute en tu grupo y completa el Cuadro N° 2.1

Menú de palabras			
electora	no están preparadas	postulantes	sufren discriminación
	igual de		interesadas en política
candidata	ilusión	derecho	más
líderesa social	principalmente	elegidas	
autoridad	más que	democracia	

Elaboración propia

1. Ciudadanía es ..... elegir y ser elegido.
2. La participación política de las mujeres es un/una .....
3. Es ..... importante participar políticamente en una organización política que en una organización social.
4. Las mujeres pueden participar políticamente como: ..... y también como .....

5. La.....favorece la participación política de las mujeres.
6. La representación política de las mujeres se refiere al número de mujeres.....
7. La participación política de las mujeres se refiere al número de mujeres.....
8. El bajo porcentaje de mujeres electas se explica porque las mujeres..... para ejercer sus derechos políticos.

**Idea cierre del ejercicio:** La participación política de las mujeres es un derecho que encuentra condiciones favorables en un sistema democrático. Existen diversas formas de participación, tanto en el ámbito de las organizaciones sociales como en las políticas, siendo ambos espacios igualmente importantes. A tal efecto, el DNI es un requisito formal para el ejercicio de algunos de los derechos políticos, como el de elegir y ser elegido, por lo que el hecho de que miles de mujeres en el Perú no accedan al DNI implica la restricción de sus derechos además de un obstáculo para su acceso a servicios del Estado.

Tiempo: 20 minutos

## Actividad 6

## Abriendo espacio a tus recomendaciones

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de ciudadanía y derechos políticos de las mujeres?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

Tiempo: 20 minutos



## MÓDULO III: Liderazgo político de las mujeres en las organizaciones sociales

#### Aprendizajes esperados

Contenidos	Cognitivo	Ético
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El poder y la política desde el enfoque de género</li> <li>• Liderazgo político de mujeres: Desde mi organización social hasta la militancia político-partidaria</li> <li>• Mecanismos que promueven la participación política de las mujeres en Perú</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diferencia los tipos de participación política</li> <li>• Identifica las cualidades del liderazgo</li> <li>• Conoce las normas legales que promueven la participación política de las mujeres</li> <li>• Comprende las razones de los mecanismos de acción afirmativa a favor de la participación política de las mujeres</li> <li>• Conoce cómo operan los mecanismos de acción afirmativa de promoción de la participación política de las mujeres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce que el empoderamiento es una herramienta necesaria para el ejercicio de los derechos de las mujeres</li> <li>• Reconoce la importancia de los liderazgos de mujeres en las organizaciones sociales y en las organizaciones políticas</li> <li>• Acepta las potencialidades de mujeres y varones sin distinción de género, para desarrollar cualidades de liderazgo</li> <li>• Valora los mecanismos de acción afirmativa a favor de las mujeres</li> <li>• Reconoce la necesidad de mecanismos complementarios a la cuota para incrementar la representación política de las mujeres.</li> <li>• Cuestiona los mecanismos para subvertir los objetivos de las cuotas electorales de género</li> </ul>

#### Metodología

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de saberes sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria.
- Lecturas de apoyo.
- Análisis colectivo.

#### Actividades

- Actividad N° 1: ¿El liderazgo tiene género?
- Actividad N° 2: Presencia de mujeres en organizaciones sociales
- Actividad N° 3: Recordando y afirmando las "luchas" de mi organización
- Actividad N° 4: Analizando las barreras a la participación política partidaria de las mujeres
- Actividad N° 5: Reconociendo la importancia de los mecanismos de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres
- Actividad N° 6: Aplicando el mecanismo de alternancia
- Actividad N° 7: Abriendo espacio a tus recomendaciones

#### Recursos:

- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

### 3.1. El poder y la política desde el enfoque de género



#### Lectura N° 1:

#### Poder y política<sup>1</sup>

La participación política no alude solamente al ejercicio electoral y a la incidencia en la política de gobierno. Se refiere también al desarrollo de acciones dirigidas a transformar la sociedad, y a la constitución y el fortalecimiento de capacidades de los individuos y grupos para su empoderamiento.

Podemos decir también que es la capacidad e iniciativa de promover una acción colectiva en busca de transformaciones en el marco del poder social, y está íntimamente ligada al concepto de poder, el cual ha sido históricamente de dominio masculino, por lo que su acceso a las mujeres ha sido discriminatorio.

Son diversos factores los que influyen en la participación política de las mujeres: la familia, los roles sociales, la escuela y los medios de comunicación, los cuales, como se vio en el Módulo 1, son agentes del proceso de socialización y por lo general han contribuido a mantener y reproducir la desigualdad en la participación de mujeres y varones en el espacio político.

#### Tres conceptos clave vinculados con la participación política

##### Poder

El concepto de poder hace referencia a la capacidad de lograr mediante otros individuos los resultados perseguidos; está presente en las relaciones sociales entre individuos y/o grupos sociales. En ese sentido hace alusión a las "relaciones entre personas o instituciones, que se

<sup>1</sup> Adaptado de INSTRAW (2007: 38-39).

construyen a través de la interacción social y que cobran valoración y reconocimiento social, político, económico y cultural" (INSTRAW 2007: 39).

#### Empoderamiento

Es un proceso mediante el cual las personas ganan creciente poder y seguridad personal. Involucra la toma de conciencia, la construcción de la confianza y la ampliación de las opciones y oportunidades. Uno de sus objetivos es transformar las relaciones desiguales de poder entre los sexos. En el caso de las mujeres, se habla de empoderamiento cuando estas adquieren control sobre sus vidas y cuando tienen la capacidad, individual o colectiva, de enfrentar las imposiciones, y/o la violación de sus derechos (INSTRAW 2007: 39).

El empoderamiento femenino es una conquista necesaria para que las mujeres logren la igualdad negada desde la participación ciudadana (Aldana 2002: 11).

#### Liderazgo

Puede definirse como el conjunto de acciones, relaciones y comunicaciones interpersonales que permiten a una persona ejercer diversos niveles de influencia en el comportamiento de los miembros de un grupo determinado, consiguiendo que este grupo defina y alcance de manera voluntaria y eficaz sus objetivos (Núñez Vargas [2004]).

Es también la capacidad para desarrollar y potenciar la voluntad colectiva. No es un atributo innato de las personas, ya que intervienen variables como la educación, las oportunidades, las condiciones sociales y económicas particulares, como también la calidad de la interrelación con los otros y las otras. En este sentido, el liderazgo supone un proceso de aprendizaje

personal y colectivo, orientado a la construcción de una visión conjunta de las personas sobre sí mismas, sobre sus intereses y sobre los medios para lograr realizaciones efectivas (Núñez Vargas [2004]).

#### Características del líder democrático



- Es responsable.
- Tiene iniciativa.
- Facilita el diálogo y no impone sus ideas.
- Sabe escuchar y escucha a todos por igual.
- Acepta las críticas.
- Tiene capacidad autocrítica.
- Motiva a las personas y reconoce sus capacidades y logros.
- Valora la participación de todas y todos los integrantes de la organización.
- Promueve la participación de mujeres y varones en igualdad de oportunidades.
- Alienta el surgimiento de nuevos liderazgos al interior de la organización.
- Conduce la organización de forma transparente.



## Actividad 1

## ¿El liderazgo tiene género?

- La mitad de los grupos deberá escoger a una lideresa y la otra mitad, a un líder
- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 1

Matriz N° 1

Líder – Lideresa (Del ámbito local, regional, nacional y/o internacional)	Cualidades	¿Se trata de una característica relacionada con su género? ¿Qué opinas?
Ejemplo: María Elena Moyano	Valentía	¿?
Conclusión:		

Elaboración propia

**Idea cierre de ejercicio:** Las cualidades para el liderazgo están vinculadas con la experiencia de participación en espacios públicos y, por ende, con las oportunidades de desarrollar tales cualidades. El liderazgo también se ejerce en los espacios familiares; los ambientes igualitarios favorecen la emergencia de los liderazgos.

Tiempo: 20 minutos

## 3.2. Liderazgo político de mujeres: Desde mi organización social hasta la militancia político-partidaria



## Lectura N° 2:

## El liderazgo político de las mujeres desde la organización social



"La participación política es el derecho que tenemos ciudadanas y ciudadanos para intervenir en la toma de decisiones de los gobiernos locales, regionales y del gobierno central, el cual se puede ejercer de forma individual o a través de una organización. ¡Si nos organizamos, nuestra participación tendrá más fuerza y será más efectiva!" (CMP Flora Tristán 2007: 68).

La participación política no es exclusiva de los partidos políticos, movimientos regionales o de las organizaciones políticas locales. También se ejerce en las organizaciones sociales y cuando la participación ocurre en estos espacios se la conoce como "participación política no partidaria".

En Perú, las organizaciones sociales donde hay mayor presencia de mujeres son los comedores populares y los comités de vasos de leche, siendo estos espacios un claro ejemplo de participación política, donde ellas asumen y ejercen un liderazgo. Estas organizaciones han logrado posicionarse en el espacio público y en muchas ocasiones tienen como interlocutores al gobierno central, a los gobiernos locales y también al Congreso de la República (CMP Flora Tristán 2007: 61).

Si en una organización la mayoría o la totalidad de sus integrantes son mujeres, los cargos dirigenciales estarán también ocupados por mujeres. Ello ocurre en los mencionados comités del vaso de leche y los comedores populares. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que su presencia mayoritaria o total en estas organizaciones también puede reflejar los roles de género que tradicionalmente les han sido asignados, como por ejemplo, cocinar o dar de comer a la familia. De ahí que en organizaciones como los sindicatos, aun participando de manera activa, rara vez ocupen cargos directivos, salvo en los sindicatos o asociaciones de especialidades o profesiones tradicionalmente femeninas, donde representan una mayoría numérica.

Es conveniente precisar que ser líder o líderesa no es sinónimo de ejercer un cargo. No obstante, la posición directiva faculta a la persona a adoptar decisiones y poner en práctica su visión en la organización a la que pertenece. En ese sentido ¡los cargos directivos son muy importantes! Y las mujeres tienen derecho a acceder a ellos.



### Presencia de mujeres en organizaciones sociales

- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 2. Las organizaciones ahí señaladas son solo ejemplos.
- No olviden elaborar una conclusión o reflexión en base a la información que les brinda la matriz completa.

Matriz N° 2

Organización social (Ejemplos)	Lo dirige una mujer o varón	Hay relación entre la agenda de la organización y el sexo de quien la dirige	Qué tan importante es esta organización Mucho / Poco / Nada
SUTEP			
Organización del Vaso de Leche			
Confederación Unitaria de Trabajadores - CUT Perú			
Confederación Campesina del Perú			
<b>Conclusión o reflexión:</b>			

Elaboración propia

**Idea cierre del ejercicio:** La relación entre la "agenda" de las organizaciones y la mayor presencia de mujeres como integrantes y/o directivas de las mismas refleja la vigencia de la división tradicional de los ámbitos de intervención de las personas basado en el género.

Tiempo: 20 minutos



### Lectura N° 3:

#### De la participación en mi organización social a la participación en una organización política

A las mujeres sí nos interesa el poder, porque desde un cargo político se puede proponer políticas que favorezcan la igualdad de género y el respeto de nuestros derechos.

Muchas lideresas de organizaciones sociales son invitadas por las organizaciones políticas para integrar las listas electorales. Esto generalmente ocurre cuando las lideresas desempeñan un rol protagónico en su comunidad. La Ley de Partidos Políticos Ley N° 28094 faculta a las organizaciones políticas a designar directamente, sin elecciones internas, hasta la quinta parte del número total de candidatas y candidatos de las listas respectivas. Ahora bien, las estadísticas indican que la mayoría de candidatas que han postulado en elecciones han sido invitadas a conformar una lista electoral, de manera que no son militantes de las organizaciones que las postula. No obstante todo esto, muchas rechazan estas invitaciones. ¿Por qué?

Existen muchas mujeres que participan activamente en sus organizaciones pero que no quieren tener relación con las organizaciones políticas porque estas han perdido legitimidad en los últimos años. Otras, aunque les gustaría, rechazan la propuesta por temor a ser cuestionadas o simplemente porque piensan que no están suficientemente preparadas; en el caso de algunas, sus familias se oponen porque piensan que la lideresa dejará de realizar las tareas habituales en el espacio de la casa.

Otras mujeres han aceptado participar y han quedado decepcionadas porque no resultaron electas debido a la ubicación que le asignaron en la lista o porque, pese a ser elegidas, el trato que recibieron como autoridades no fue justo y no se las consideró en la toma de decisiones.

Pero las lideresas sociales tienen un poder que muchas veces no han identificado y la participación política partidaria puede ser un mecanismo para lograr el ejercicio y la ampliación de derechos. Es importante reflexionar sobre el curso de nuestra organización y nuestro accionar como actoras sociales. No estamos obligadas a participar en organizaciones políticas o a convertir nuestra organización en un partido, movimiento regional u organización política local, pero es bueno analizar todos los elementos inmersos en este tipo de situaciones.



## Actividad 3

### Recordando y afirmando las "luchas" de mi organización

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué te motivó integrar o a fundar la organización?
- Ilustra la historia por medio de dibujos en el papelógrafo, utilizando plumones, colores, papeles, tijeras, etc.
- ¿Queremos participar en organizaciones políticas?, ¿por qué?
- Los grupos que responden "No" deben señalar las razones.
- Los grupos que responden "Sí" deben señalar los desafíos para concretar su participación en organizaciones políticas.
- Finalmente, cada grupo presentará en plenaria lo trabajado y analizará colectivamente, reforzando y promoviendo todas las formas de participación política.

**Ideas de cierre del ejercicio:** Las mujeres tienen derecho a fundar e integrar organizaciones políticas. Es necesario reflexionar sobre las múltiples formas de participación y perder temor de incursionar en espacios considerados de dominio masculino.

Tiempo: 40 minutos



## Lectura N° 4:

### La militancia político-partidaria de las mujeres



Como se ha señalado, el derecho a la participación política se ejerce también al interior de los partidos políticos, los movimientos regionales y las organizaciones políticas locales: las personas pueden participar en calidad de militantes, simpatizantes u ocupando algún cargo dirigenal. Este tipo de participación es conocida como "Participación política partidaria".

Pero en el espacio político partidario también existen obstáculos para la participación de las mujeres; se trata de un espacio que suele ser mayoritariamente masculino por lo que deben redoblar esfuerzos para demostrar sus capacidades y consolidar su liderazgo político. Además es un espacio de alta competitividad para ocupar cargos directivos y sobre todo para integrar las listas de candidatos cuando se acerca un proceso electoral. Si bien la competencia es positiva, se requiere que esta ocurra en igualdad de condiciones y oportunidades para mujeres y varones. No obstante, en la práctica ocurre que hay ciertas exigencias que resultan más problemáticas de cumplir para las mujeres debido a los roles y a las desigualdades de género.

¿Cuáles son esas exigencias? De las personas que aspiran convertirse en autoridades y en representantes de las y los ciudadanos, se espera no solo un buen liderazgo sino también competencias y conocimientos necesarios para el puesto en cuestión. Aun cuando esa es una expectativa que tienen mujeres y varones, a las mujeres se les suele exigir más porque se asume que no están preparadas para una actividad de esta naturaleza. De otro lado, en relación a los aportes financieros solicitados por las organizaciones políticas a sus militantes para integrar las listas electorales, importa recordar que de acuerdo con los datos del INEI, la brecha de género salarial indica que las mujeres peruanas reciben en promedio el 61% del ingreso de los varones (INEI 2012), y que el desempleo urbano femenino (5,5%) es mayor al masculino (4,8% - INEI 2011). ¿Estarán las mujeres en la misma capacidad de realizar aportes financieros a sus organizaciones políticas que los varones?

La disponibilidad de tiempo es otra dificultad común entre las mujeres porque, debido a la división de roles y responsabilidades familiares, son principalmente ellas las que además de trabajar fuera de la casa y participar en la organización política, deben ocuparse de los asuntos domésticos. El trabajo doméstico consume un tiempo que la mayoría de varones tiene libre.

En definitiva, las organizaciones políticas son importantes porque ponen a disposición del electorado a las candidatas y candidatos de entre los cuales resultarán elegidas autoridades y representantes de la ciudadanía. Las mujeres tienen derecho a ocupar cargos al interior de las organizaciones políticas y derecho también a ocupar cargos públicos.

Los partidos políticos se han convertido en una de las fuentes de participación organizada; reivindican el derecho de representar a los grupos de ciudadanos. Giddens (1989) los define como "una organización orientada hacia el logro legítimo del control del gobierno mediante un proceso electoral".

Para promover la presencia de mujeres en las listas de candidatos existe un mecanismo aprobado por ley denominado cuota electoral, sobre la que volveremos más adelante, y es facultad de las propias organizaciones políticas superar el porcentaje mínimo que ella establece. La proporción de mujeres en una lista de candidatos es un indicador de igualdad de género en la organización política (Llanos y Sample 2008: 18).



#### Analizando las barreras a la participación política partidaria de las mujeres

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué tipos de participación política existen?
- Al interior de las organizaciones políticas, ¿de qué formas pueden participar las mujeres?
- ¿Qué dificultades encuentran las mujeres cuando quieren postular a un cargo de elección popular y a un cargo al interior de su organización política?
- ¿Por qué se presentan tales dificultades?
- ¿Qué se debería hacer para solucionar el problema?

**Ideas cierre de ejercicio:**

La participación política es amplia e incluye la participación en organizaciones políticas y sociales, participando las mujeres como electoras, candidatas y/o integrantes o militantes. Aunque el terreno de la participación política es de todas y todos, está jerarquizado en base al género. De ahí que la igualdad de género sea un derecho y una herramienta para lograr la participación política paritaria de mujeres y varones.

Tiempo: 40 minutos (10 minutos de lectura individual, 15 minutos de discusión grupal y 15 minutos de discusión colectiva)

### 3.3. Mecanismos que promueven la participación política de las mujeres en el Perú



#### Lectura N° 5:

#### Acciones afirmativas para la promoción de la participación política de las mujeres

Las acciones afirmativas son medidas temporales que buscan corregir situaciones de discriminación y desigualdad como por ejemplo la desventaja en la participación y representación de las mujeres en la vida política.

El comité de la ya mencionada Convención sobre la Eliminación de todas las formas de

discriminación contra la mujer<sup>2</sup> considera que existe la necesidad de aplicar medidas para promover de facto la igualdad entre el hombre y la mujer y recomienda que los Estados partes hagan mayor uso de medidas especiales de carácter temporal como la acción afirmativa, el trato preferencial o los sistemas de cupos para que la mujer se integre en la educación, la economía, la política y el empleo.

En materia de participación política, una de las medidas de acción afirmativa en compensación a la histórica desventaja de las mujeres es el denominado sistema de cuotas electorales, el cual es utilizado con el fin de incrementar la participación de las mujeres en las listas de candidatos. A tal efecto, en Perú se exige que estas listas estén integradas por al menos 30% de varones o mujeres, por lo que constituye una acción afirmativa de alta importancia para la promoción de la participación política femenina (MIMDES 2011a: 25).

Entonces, ¿qué es la cuota de género en las listas electorales?

La cuota de género en las listas electorales constituye un mecanismo de diferenciación positiva a favor de las mujeres que busca promover su participación política a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de candidatas en todas las listas electorales.

<sup>2</sup> La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979 y entró en vigor en 1981.

- Voluntarias: fijadas por las propias organizaciones políticas para garantizar la postulación de un determinado número o proporción de mujeres.
- Constitucionales: consagradas en la Constitución
- Legislativas: fijadas en la ley electoral, ley de partidos políticos o en alguna otra ley de un país.

En el caso peruano, la actual Constitución de 1993 proporcionó el marco jurídico para avanzar hacia la igualdad de oportunidades entre los géneros, al plasmar expresamente el principio de la igualdad sin ningún tipo de discriminación por motivo de sexo, además de otros criterios como origen, idioma, entre otros.

De ahí que en el año 1997 se regulara el porcentaje de la cuota de género en 25%, aprobándose mediante la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859 (de 1998). En las elecciones municipales de 1998 y en las elecciones congresales del 2000 se siguió aplicando el mismo porcentaje, pero en las elecciones congresales de 2001 y en las elecciones municipales y regionales de 2002 se aplicó por primera vez la cuota del 30%.

¿ A qué procesos electorales se aplica la cuota de género?

La cuota de género del 30% se aplica a las listas de postulantes al Congreso de la República, Parlamento Andino, Consejos Regionales, Concejos Municipales y también a las listas de candidatos para cargos de dirección de los partidos políticos<sup>3</sup>. Las listas de candidatos en la fase de elecciones internas también deben cumplir con dicho porcentaje. Solamente así se considerará válida la inscripción de las listas de las organizaciones políticas.

<sup>3</sup> Artículo 29º de la Ley de Partidos Políticos, Ley Nº 28094.

La aplicación de la cuota de género en Perú ha demostrado favorecer la participación política femenina, pues ha elevado el número de candidatas a cargos de elección popular, además del número de autoridades mujeres elegidas.

Sin embargo, en los cargos de elección que encabezan las listas (Presidentes Regionales, Alcaldes Provinciales y Alcaldes distritales), la participación de las mujeres como candidatas y, por ende, su correspondiente elección, ha sido muy reducida. Así, por ejemplo, en 2010 (JNE 2011):

- El porcentaje de candidatas mujeres a las alcaldías distritales fue de solo 6.7%.
- El porcentaje de candidatas mujeres a las alcaldías provinciales fue de solo 6.3%.
- El porcentaje de candidatas mujeres a las presidencias regionales fue de solo 3.8%.

Tabla 3.1 ELECCIONES MUNICIPALES 2010. CANDIDATURAS SEGÚN SEXO

Sexo	Total	Municipalidad Alcalde	Provincial Regidor	Municipalidad Alcalda	Distrital Regidor
<b>Total</b>	96 935	1 900	17 438	11 943	65 654
<b>Hombre</b>	60 472	1 775	10 164	11 109	37 424
<b>Mujer</b>	36 463	125	7 274	834	28 230

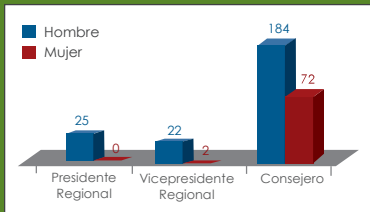
Fuente: JNE (2011) / Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

Tabla 3.2.- ELECCIONES REGIONALES 2010. CANDIDATURAS SEGÚN SEXO

Sexo	Total	Presidente Regional	Vicepresidente Regional	Consejero Regional	Accesitario
Total	6 049	289	288	2 832	2 640
Hombre	3 598	278	236	1 732	1 352
Mujer	2 451	11	52	1 100	1 288

Fuente: JNE (2011) / Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

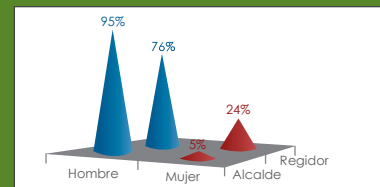
GRÁFICO 3.1. ELECCIONES REGIONALES 2010. RESULTADOS SEGÚN SEXO



Fuente: JNE (2011) / Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

Como resulta lógico, estos hechos revirtieron en el número de candidatas electas, como lo muestran los gráficos inferiores.

GRÁFICO 3.2.- ELECCIONES MUNICIPALES. RESULTADOS SEGÚN SEXO



Fuente: JNE (2011) / Elaboración: Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico del JNE.

En consecuencia, pese a la contribución de la cuota de género, esta requiere políticas públicas complementarias. Ello porque es cumplida vulnerando los derechos políticos de las mujeres pues son utilizadas como "relleno" de las listas, siendo ubicadas en los últimos puestos, con lo que tienen muy pocas posibilidades de resultar electas.

¿Qué otro mecanismo de participación política de las mujeres existe?

Debido a que la cuota de género en las listas electorales no establece un mandato de posición para ese 30% de candidatas, estas suelen ser ubicadas en lugares poco elegibles

o sin posibilidades reales de resultar electas. Esto ocurre sobre todo en elecciones que no permiten usar el voto preferencial, como las elecciones regionales y municipales.

En efecto, cuando la elección permite usar el voto preferencial, como es el caso de las elecciones para los representantes al Congreso de la República, la ciudadanía puede elegir al candidato o candidata ubicado en cualquier parte de la lista, incluso si está al final de ella. Pero cuando no se aplica el voto preferencial, los que tienen más opción de resultar electos son quienes están ubicados en los primeros lugares de la lista, y ellos son generalmente los varones.

Dicho esto, en la práctica todavía muchas organizaciones políticas se limitan a cumplir con las cuotas de género, sin introducir alguna herramienta adicional que promueva la participación femenina, como por ejemplo, la paridad, la cual, en términos generales, implica un reparto equitativo del poder entre varones y mujeres, pero también refiere a una propuesta de transformación de todos los ámbitos de la vida en sociedad, incluidos el económico, el político, el social y el cultural, a lo que cabe añadir también el ámbito privado (Llanos 2013). En el caso de las listas electorales, la paridad apunta a que las y los postulantes estén distribuidos en proporciones iguales. Dos casos de países andinos en que la paridad ha sido reconocida en sus Constituciones Políticas son Ecuador y Bolivia, habiendo sido considerada para los espacios de ejercicio público del poder, incluyendo listas electorales.

Pero además existe otro mecanismo conocido como alternancia, según el cual, para la inscripción de la lista de candidatos a cargos de elección popular, la ubicación de estos debe

ser regida por una sucesión de puestos, que podría ser una mujer-un hombre, un hombre-una mujer, o dos mujeres-un hombre, dos hombres-una mujer, etc. La alternancia en la posición de las candidaturas ayudaría a que las mujeres dejen de ser ubicadas en los últimos lugares de las listas y dejen de ser utilizadas como "relleno". En Perú no se aplica aún la alternancia en la conformación de las listas; sin embargo, el JNE y el Poder Ejecutivo, con el apoyo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, han presentado propuestas legislativas para su regulación.



Actividad 5

### Reconociendo la importancia de los mecanismos de acción afirmativa para promover la participación política de las mujeres

- Como mínimo, un grupo trabajará argumentos para eliminar las cuotas de género.
- Los otros grupos escogerán argumentar a favor de las siguientes propuestas:
  - ✓ Mantener el porcentaje de la cuota de género.
  - ✓ Incrementar el porcentaje de la cuota de género.
  - ✓ Aplicar la cuota de género solo a favor de las mujeres.

Al finalizar, cada grupo presentará sus argumentos y serán analizados colectivamente tratando de encontrar:

- o Posibles prejuicios en relación a la participación política de las mujeres basados en las más comunes críticas contra las cuotas de género: "insuficiente preparación", "ausencia de agenda de género" y otras que podrían estar presentes en la argumentación del grupo.

- o Malos entendidos en relación a la naturaleza y objetivos de las acciones afirmativas: "las cuotas discriminan a los varones".
- o Capacidad de propuestas para incrementar la presencia de mujeres en cargos por elección popular: incrementar el porcentaje de las cuotas y/o ampliar su aplicación en listas cerradas.

#### Ideas de cierre de ejercicio:

La cuota electoral de género en Perú constituye un mecanismo de acción afirmativa que incluye a mujeres y varones, de manera que impide la existencia de una lista conformada solamente por mujeres o solamente por varones. No obstante, se trata de un mecanismo pensado para incrementar la presencia de las primeras en las listas electorales, por tratarse de un grupo históricamente excluido.

La cuota de género no discrimina a los varones, aun si se aplicara únicamente al colectivo femenino. Y es que los colectivos o grupos sociales que no sufren desventajas o discriminación para el ejercicio de sus derechos, como el masculino, no requieren acciones afirmativas puesto que estas constituyen mecanismos de compensación.

Tiempo: 40 minutos



### Aplicando el mecanismo de alternancia

- Imaginemos que el grupo está conformado por el 50% de mujeres y el 50% de varones; es decir, se materializa la paridad.
- Formemos 2 listas de candidatos siguiendo el criterio de alternancia. Ustedes deberán decidir cómo aplicar este criterio. Por ejemplo:

- ✓ Un hombre-una mujer, empezando con el varón.
- ✓ Una mujer-un hombre.
- ✓ Dos mujeres-dos varones o viceversa.
- ✓ Dos mujeres-un varón o viceversa.
- ✓ Contar a partir de la persona que encabeza la lista, es decir, a partir del sexo de quien postula a la presidencia regional o a las alcaldías provinciales y distritales.

Pueden existir muchas formas de alternancia. El único requisito es que el grupo tenga clara la razón por la que opta alternar a las candidatas y candidatos de una u otra forma.

- Finalmente, presentamos las listas en un papelógrafo colectivamente se analizan los resultados.

**Idea cierre de ejercicio:** El mecanismo de alternancia complementa las cuotas de género en la conformación de las listas electorales, siendo conveniente analizar la introducción de la paridad.

Tiempo: 30 minutos

### Actividad 7

#### Abriendo espacio a tus recomendaciones

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de liderazgo político de las mujeres?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

Tiempo: 20 minutos



## MÓDULO IV: Incidencia Política

#### Aprendizajes esperados

Contenidos	Cognitivo	Ético
<ul style="list-style-type: none"><li>La incidencia política como herramienta de participación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Comprende el significado de Incidencia Política y lo diferencia de los procesos de influencia de carácter privado</li><li>Identifica la secuencia de un proceso de incidencia política</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Reconoce la importancia de la incidencia política como un proceso empoderador de ciudadanía</li><li>Valora la existencia de organizaciones sociales en el país</li><li>Valora la participación organizada de las mujeres en la sociedad peruana</li></ul>

#### Metodología

- Conocimientos de las y los participantes como punto de partida, recojo de conceptos sobre el tema.
- Trabajo grupal, presentación de lo trabajado y discusión en plenaria.
- Lecturas de apoyo.
- Análisis colectivo.

#### Actividades:

- Actividad N° 1: Aprendiendo a identificar un problema de incidencia política.
- Actividad N° 2: Diálogo y debate sobre incidencia política

- Actividad N° 3: Ordenando los pasos para la incidencia política.
- Actividad N° 4: Eligiendo el tipo de estrategia en un proceso de incidencia política.
- Actividad N° 5: Elaborando un plan de incidencia política a favor de los derechos políticos de las mujeres.
- Actividad N° 6: Abriendo espacio a tus recomendaciones.

**Recursos:**

- Lecturas contenidas en el módulo
- Pizarra
- Papelógrafos
- Plumones
- Tarjetas de cartulina de colores
- Cinta adhesiva

**4.1. La incidencia política como herramienta de participación**



**Lectura N° 1:**

**Incidencia política para lograr cambios institucionales favorables al ejercicio igualitario de los derechos políticos de las mujeres**

Se trata de un proceso deliberado y sistemático que contempla la realización de un conjunto de acciones políticas de la ciudadanía organizada dirigidas a influir en aquellos que toman decisiones sobre políticas; esto se logra mediante la elaboración y presentación de propuestas

que brinden soluciones efectivas a los problemas de la ciudadanía generando cambios específicos en el ámbito público que beneficien a amplios sectores de la población o a sectores más específicos involucrados en el proceso (Grupo Propuesta Ciudadana 2003).

Los procesos de incidencia son también procesos de construcción de poder. El fin en el corto plazo es lograr modificaciones en las políticas públicas y, a largo plazo, lograr el cambio social (Medina 2010).

La incidencia política tiene que ver con los siguientes elementos:

- La existencia de un problema que afecta a una colectividad y que pasa por el reconocimiento y/o ejercicio de derechos: mujeres, adolescentes, jubilados, inmigrantes, entre otros.
- La existencia de información sobre el problema identificado que permita sustentarlo y su necesidad para solucionarlo.
- La existencia de personas organizadas que quieren que la situación cambie.
- La formulación de una propuesta específica de solución; que incluya meta y objetivos.
- La identificación y persuasión de los actores, o hacedores de políticas, que tienen el poder y las competencias para cambiar la situación.
- El diseño de estrategias y la planificación de acciones para alcanzar la meta planteada.

Un proceso de incidencia política puede llevarse a cabo para lograr metas de diversa índole; un proceso de incidencia política a favor del ejercicio de derechos de las mujeres busca

igualar las relaciones de poder entre mujeres y varones, lo cual tiene efectos no solo en los ámbitos políticos y públicos tradicionales, sino también en el ámbito de lo personal y familiar (CMP Flora Tristán 2007).

### Actividad 1 Aprendiendo a identificar un problema de incidencia política

- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 1

Matriz N° 1

Situación	Preguntas guía <sup>1</sup>	Califica como asunto de incidencia política
Las candidatas mujeres son incluidas en los últimos lugares de las listas para regidores y consejeros; esto provoca que muy pocas resulten electas	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Es relevante en la vida de la comunidad?</li> <li>¿Tiene que ver con políticas públicas?</li> </ul>	
Los empresarios peruanos necesitan incrementar sus ganancias y requieren que se reduzcan impuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se soluciona con cambios en las políticas públicas?</li> <li>¿Modifica las relaciones de poder?</li> </ul>	
Una organización de vecinos ha perdido su local de reunión y busca que la municipalidad les ceda un terreno para construir su nuevo local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Vincula su solución a problemas locales, a políticas macro y al contexto nacional?</li> </ul>	

Elaboración propia

1. CMP Flora Tristán (2007).

### Idea cierre del ejercicio:

No todos las estrategias y acciones de influencia constituyen casos de incidencia política.

Tiempo: 20 minutos

### Actividad 2

### Diálogo y debate sobre incidencia política

- Discute en tu grupo y responde a las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la incidencia política?
2. ¿Para qué sirve la incidencia política?
3. ¿Qué se necesita para lograr la incidencia política en mi organización?

### Idea de cierre de ejercicio:

La incidencia política es un proceso. Requiere de una ciudadanía organizada y busca influir para solucionar un problema de carácter público. No lo puede hacer una sola persona ni se trata de una acción aislada.

Tiempo: 20 minutos

#### 4.2. Profundizando sobre los aspectos de la incidencia política



##### Lectura N° 2:

##### Pasos a seguir en un proceso de incidencia política<sup>2</sup>



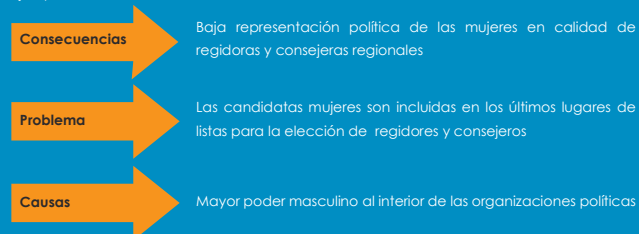
1. Identificación y análisis del problema
2. Formulación de la propuesta
3. Análisis FODA
4. Análisis del Mapa de Poder: ¿Quiénes deciden sobre este problema? ¿Quiénes influyen sobre estas personas? ¿Qué piensan sobre el problema y sobre la solución?
5. Formulación de estrategias de influencia
6. Plan de actividades

2. Adaptado de JNE (2009).

Lo primero que se necesita para iniciar un proceso de incidencia política es la identificación de un problema. Estos no siempre son fáciles de definir, muchas veces solo vemos manifestaciones del mismo; es decir, sus causas y efectos pero no llegamos a saber con precisión cuál es "el problema". Otras veces, definimos el problema de forma dispersa y la propuesta de solución se torna por ende inviable.

Para poder identificar de una forma precisa el problema, realicemos la técnica del árbol de problemas

Ejemplo:



Por ello, es importante conocer cuáles son las causas y consecuencias del problema y tener la capacidad de elegir un aspecto central, es decir, que sea posible de solucionar a través de un proceso de incidencia política. Según como se defina el problema, se definirá la propuesta de solución que incluye la meta y objetivos de incidencia política.

Muchas veces, motivadas y motivados por el entusiasmo, nos proponemos metas y objetivos muy grandes para determinar nuestra fuerza, lo cual implica realizar de manera previa un análisis organizacional para saber cuántos somos, qué tan fortalecidos estamos, cuáles son las condiciones del contexto de nuestra organización. A este conjunto de preguntas se le denomina análisis FODA.

<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>

Luego de conocer nuestras fortalezas y debilidades, estamos en condiciones de determinar la viabilidad de nuestra propuesta de solución, que incluya la meta de incidencia política. Esta debe responder a las siguientes preguntas y/o contener la siguiente información:

- ¿Qué se pretende lograr?
- ¿A quiénes beneficiará?
- ¿En qué zonas se intervendrá?
- ¿En cuánto tiempo?

Luego, se continúa con el análisis del mapa de poder, es decir, con la identificación de actores con poder de decisión y/o los hacedores de política, a los que tenemos que persuadir para que atiendan el problema planteado y para que lo solucionen de la forma en que nosotras

y nosotros lo proponemos. Para conseguirlo, tenemos que averiguar qué piensan sobre el problema y sobre nuestra propuesta de solución. Siempre se va a necesitar información y debemos estar dispuestas y dispuestos a buscarla.

Para realizar dicho análisis, se debe elaborar una matriz que permita contrastar información de personas con poder o sin poder para tomar decisiones y con mucho o poco interés en apoyar la solución al problema identificado.

		Con poder: ¿Quiénes tienen competencias para tomar decisiones?	
Interés en el tema			
		Sin poder	
			Sin interés en el tema

Una vez identificado los actores con la capacidad de decisión, debemos determinar quiénes son las personas que tienen competencias directas para adoptar las decisiones que

solucionen el problema y quiénes influyen en ella. Por ejemplo, si lo que se busca es lograr la aprobación de una ley, las personas con competencias directas serán las y los congresistas de la República. En incidencia política se les conoce como "Audiencias Primarias". Y a quienes influyen sobre ellos se les conoce como "Audiencias Secundarias". En este ejemplo, las audiencias secundarias serían las asesoras y asesores congresales.

Luego de ello, corresponde formular las estrategias y las acciones necesarias para lograr que esas personas adopten las decisiones esperadas por el colectivo que está impulsando el proceso de incidencia política.

El plan de acción se elabora con toda la información previa y por eso es la última fase del proceso de planificación de la incidencia política. El plan de acción debe ser concreto y contener información de recursos que se requieren de las personas responsables de las tareas y de fechas en las que se debe realizar tales acciones.



### Ordenando los pasos para la incidencia política

- Discute en tu grupo y ordena los pasos de la planificación de un proceso de incidencia política. Escoge los pasos del Cuadro N° 4.1.

Plan de acción	Diseño de estrategias
Identificación y análisis del problema	Identificación de actores y mapa de poder
Análisis FODA	Propuesta de solución: Meta y objetivos

- Paso 1: .....
- Paso 2: .....
- Paso 3: .....
- Paso 4: .....
- Paso 5: .....
- Paso 6: .....

#### Idea cierre de ejercicio:

La incidencia política es un proceso dinámico pero que requiere seguir una secuencia de pasos para asegurar la coherencia del proceso de planificación. Se recomienda que en el proceso de planificación exista una persona responsable de la facilitación o conducción del mismo.

La información sobre el tema, el problema y sobre los encargados de la decisión que adopte el grupo que realiza el proceso de incidencia política es fundamental para lograr la meta de incidencia.

Tiempo: 10 minutos

### 4.3. Estrategias y el Plan de Acción de Incidencia Política

#### Lectura N° 3:

#### Tipos de estrategias en incidencia política<sup>3</sup>

Las estrategias de influencia son formas de motivación que buscan lograr un objetivo concreto. Las estrategias de influencia y las actividades específicas de una campaña de incidencia política deben ser muy variadas y creativas.

Un proceso de incidencia política puede combinar varios tipos de estrategias, dependiendo del problema sobre el que se actúa y de los recursos con los que se cuenta.

Tipo de estrategia	Propósito	Dirigido a	Principales acciones
<b>Cabildeo:</b>	Generar comunicación directa y personalizada con el fin de persuadir, presionar, influir y/o neutralizar a los actores que toman las decisiones.	Autoridades y tomadores de decisión	<ul style="list-style-type: none"><li>Reuniones técnicas.</li><li>Visitas</li></ul>
<b>Construcción de base de apoyo</b>	Consolidar el perfil de quienes participan en las organizaciones involucradas con el problema	Integrantes de organizaciones sociales	<ul style="list-style-type: none"><li>Actividades de capacitación</li><li>Establecimiento de alianzas</li></ul>
<b>Educación y sensibilización</b>	Persuadir a las personas en general y a las propias personas afectadas	Afectadas y afectados y público en general	<ul style="list-style-type: none"><li>Foros, campañas y festivales artísticos</li></ul>
<b>Presencia en medios de comunicación</b>	Denunciar el problema Difundir la propuesta	Medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"><li>Conferencias de prensa</li><li>Notas de prensa</li><li>Artículos de opinión</li></ul>
<b>Movilizaciones</b>	Llamar la atención sobre situaciones urgentes	Autoridades Líderes	<ul style="list-style-type: none"><li>Marchas</li><li>Vigilias</li></ul>

3. Adaptado de JNE (2009).



## Actividad 4

### Eligiendo el tipo de estrategia en un proceso de incidencia política

- Discute en tu grupo y completa la matriz N° 2

Matriz N° 2

Problema	¿Qué tipo o tipos de estrategia usarías?
Las candidatas mujeres son incluidas en los últimos lugares de las listas para regidores y consejeros; lo que genera que muy pocas resulten electas	
Padres y madres de familia se oponen a la educación sexual en las escuelas. El próximo mes serán consultados por el Ministerio de Educación para que decidan si sus hijas e hijos pueden recibir tal información.	
Está por debatirse en el Congreso de la República una ley que incrementará requisitos para la conformación de organizaciones políticas	

Elaboración propia

**Idea cierre de ejercicio:** No siempre se pueden implementar todas las estrategias que queremos. Es más, en algunas oportunidades se puede desperdiciar recursos si es que las estrategias implementadas no son las adecuadas y/o necesarias.

Tiempo: 15 minutos



## Actividad 5

### Elaborando un plan de incidencia política a favor de los derechos políticos de las mujeres

- Discute en tu grupo y completa la Matriz N° 3

Matriz N° 3<sup>4</sup>

Problema: Las candidatas mujeres son incluidas en los últimos lugares de las listas para regidores y consejeros. lo que genera que muy pocas resulten electas									
Propuesta de solución:									
Audiencias Primarias	Estrategia	Acciones	Responsables	Costo	Cronograma				
					1	2	3	4	
Audiencia Secundarias	Estrategia	Acciones	Responsables	Costo	Cronograma				
					1	2	3	4	

4. CMP Flora Tristán (2012).

#### Idea cierre de ejercicio:

La incidencia política busca influir en lo político para que se pueda cambiar las relaciones de poder. Un proceso de incidencia orientado a lograr la presencia de más mujeres en listas cerradas modifica las relaciones de poder entre mujeres y varones hacia una igualdad de oportunidades de manera real o material.

Tiempo: 30 minutos

#### Actividad 6

#### Abriendo espacio a tus recomendaciones

Discute en tu grupo y responde:

- ¿Qué aspectos de tu vida (experiencias, deseos, trabajo con la comunidad, expectativas) consideras que deben ser tomados en cuenta cuando hablamos de incidencia política?
- ¿Consideras que los temas tratados en esta sesión se relacionan con tus experiencias personales? ¿De qué manera?

Tiempo: 20 minutos



## MÓDULO INFORMATIVO:

### Gestión Pública

#### Aprendizajes esperados

Contenidos	Cognitivo
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Gestión Pública</li> <li>· ¿Qué es un funcionario público?</li> <li>· ¿Qué es el Gobierno Regional?</li> <li>· ¿Cómo funciona el Gobierno Regional?</li> <li>· Consejo Regional</li> <li>· Presidencia Regional</li> <li>· Concejo de Coordinación Regional</li> <li>· Instrumentos normativos del Gobierno Regional</li> <li>· ¿Qué es el Gobierno Municipal?</li> <li>· ¿Cómo funciona el Gobierno Municipal?</li> <li>· Concejo Municipal</li> <li>· Alcaldía Municipal</li> <li>· Órganos de coordinación</li> <li>· Instrumentos normativos de los gobiernos municipales</li> <li>· Otras instancias de participación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comités de gestión</li> <li>- Comités de vigilancia del presupuesto participativo</li> <li>- Juntas vecinales comunales</li> <li>- Plan de desarrollo concertado</li> <li>- Presupuesto participativo</li> <li>- Rendición de cuentas</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Identifican las características de cada uno de los puestos de elección popular a nivel regional y municipal.</li> <li>· Identifican los mecanismos de participación ciudadana</li> <li>· Reconocen las potencialidades del buen ejercicio de la función pública</li> </ul>

## 5.1 Gestión Pública

Se comprende por gestión pública al proceso por el cual la administración pública aplica todos sus instrumentos con el objetivo de lograr el desarrollo y bienestar de la población. Se trata del ejercicio de la función administrativa del gobierno. El buen manejo de la gestión pública depende de las autoridades que dirigen las instituciones del Estado.

### ¿Qué es un funcionario público?

Se considera como funcionario público a todo ciudadano que ejerce función pública, entendida esta como toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada al servicio de la comunidad. Los funcionarios públicos ocupan cargos que implican atribuciones para la toma de decisiones. Son designados por autoridades de mayor jerarquía o elegidos mediante procesos democráticos según el ordenamiento legal vigente. Atendiendo a esta definición, en el ámbito regional y municipal son funcionarios públicos el presidente, el vicepresidente y los consejeros regionales, así como el alcalde y regidores municipales; todos ellos son elegidos por el pueblo. Los gerentes regionales y municipales también son funcionarios públicos, pero son designados por una autoridad mayor.

### ¿Qué es el gobierno regional?

El Gobierno Regional es la entidad pública que sirve de nexo entre el gobierno central y los gobiernos locales. Tiene como finalidad fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promover la inversión pública y privada así como el empleo, además de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes nacionales, regionales y locales. Tiene autonomía política, económica y administrativa.

### ¿Cómo funciona el Gobierno Regional?

Como organismo del Estado, el Gobierno Regional tiene una estructura que le permite desarrollar actividades en beneficio de la comunidad. Su estructura se divide en:

#### Consejo Regional

Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por consejeros regionales elegidos por un período de cuatro años. El concejo tiene entre sus funciones aprobar los planes e instrumentos de gestión, tales como el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades y el Plan de Desarrollo Institucional; fijar la remuneración mensual del presidente, y vicepresidente y las dietas de los consejeros, así como declarar su vacancia y suspensión de tales cargos; se encarga además de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. Debe tener como mínimo una sesión ordinaria al mes.

**Ley N° 27867, Capítulo II. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

#### Presidencia regional

Es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. La mayor función recae en el presidente regional, que es la máxima autoridad de su jurisdicción. Es elegido de forma directa por la población por un período de cuatro años simultáneamente con los consejeros. Desempeña el cargo a dedicación exclusiva, salvo que realice función docente.

Las funciones administrativas del Gobierno Regional son desarrolladas por las gerencias regionales a cargo de gerentes regionales que son responsables legal y administrativamente por las funciones que realizan. El gerente general regional coordina las acciones con los gerentes regionales y es el responsable administrativo del Gobierno Regional.

**Ley N° 27867, Capítulo III, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

#### Consejo de Coordinación Regional (CCR)

Es el órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional. Está integrado por el presidente regional (quien lo preside), los alcaldes provinciales de la región y representantes de organizaciones de la sociedad civil elegidos democráticamente por 2 años por los delegados de las organizaciones inscritas. Los alcaldes provinciales representarán el 60% de los miembros y los representantes de la sociedad civil, el 40%. Este órgano emite opinión sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo. El Plan de Desarrollo Regional Concertado y la visión general y lineamientos de los programas que lo componen.

**Ley N° 27867, arts. 11 y 12 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**

#### Instrumentos normativos del Gobierno Regional

Normas regionales	Descripción de la norma
Ordenanzas regionales	Son las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los gobiernos regionales. Son dictadas y aprobadas por el Concejo Regional y remitidas a presidencia para su promulgación. Norman asuntos de carácter general sobre la organización y administración de los gobiernos regionales.
Acuerdos regionales	Expresan la decisión del Concejo Regional sobre asuntos internos del gobierno regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Son aprobadas por mayoría simple de sus miembros.
Decretos regionales	Establecen normas reglamentarias para la ejecución de las ordenanzas regionales y reglamentan los procedimientos para la administración regional, resuelven asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los aprueban y suscribe el presidente regional con acuerdo del Directorio de Gerencias Regionales.
Resoluciones regionales	Norman asuntos de carácter administrativo. Se expiden en segunda y última instancia administrativa. Los niveles de las resoluciones son: ejecutiva regional (presidente), gerencia general regional y gerencia regional.

Fuente: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 / Elaboración: PMIC

#### ¿Qué es el gobierno municipal?

El gobierno municipal es la entidad básica de la organización territorial del Estado más cercana a la población. Son los canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos de la localidad. Su finalidad es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral de la localidad. Gozan de autonomía política, económica y administrativa:

- Autonomía política, ya que sus autoridades son elegidas por el pueblo en el marco de un proceso electoral democrático, lo cual les otorga una cuota de poder que pueden ejercer sin injerencia de otras instituciones públicas.
- Autonomía económica, porque tiene presupuesto propio, además de generar recursos mediante trámites o empresas municipales, por donaciones o financiamiento de fuentes cooperantes.
- Autonomía administrativa, ya que pueden determinar la manera cómo organizar los recursos para lograr los fines del gobierno local sin la necesidad de consultar o tener la aprobación de otras instancias gubernamentales.

#### ¿Cómo funciona el gobierno municipal?

El gobierno municipal está conformado por los siguientes órganos:

##### Concejo Municipal

Conformado por el alcalde y los regidores municipales. El Concejo Municipal sesiona no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes y el quórum para las sesiones es la mitad más uno de sus miembros hábiles. Entre sus funciones está la de aprobar los planes e instrumentos de gestión, como el Plan de Desarrollo Municipal Concertado, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Acondicionamiento Territorial y el Plan de Desarrollo de Capacidades; además, se encarga de aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos tomados; fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad; declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor; aprobar el reglamento del concejo municipal, el presupuesto anual, el balance, la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones, entre otros.

El Concejo Municipal está conformado por el alcalde y los regidores, quienes son elegidos conjuntamente con el alcalde de forma directa por la población por un periodo de cuatro años. Los regidores no pueden ejercer funciones ejecutivas o administrativas dentro de la municipalidad, ni ostentar puestos en el directorio de las empresas municipales. Tienen la potestad de proponer proyectos de ordenanza y acuerdos, formular pedidos y mociones de orden de día, desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, participar en las sesiones de comisiones formadas por el concejo municipal y mantener comunicación constante con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo sobre posibles problemas en la localidad.

#### Ley N° 27972, arts. 9-19. Ley Orgánica de Municipalidades

##### Alcaldía municipal

La alcaldía es el órgano ejecutivo de los gobiernos municipales, siendo el alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa. Es quien defiende los derechos e intereses de la municipalidad o vecinos, ejecuta los acuerdos del Concejo Municipal, propone al concejo proyectos de ordenanzas y acuerdos, propone y dirige la ejecución del Presupuesto Participativo. Además, propone la creación de empresas municipales e informa mensualmente sobre la recaudación municipal, entre otros.

#### Ley N° 27972, arts. 20-25. Ley Orgánica de Municipalidades

### Órganos de coordinación (Ley N° 27972, arts. 98-105, Ley Orgánica de Municipalidades)

Los órganos de coordinación son mecanismos e instancias de participación que aseguran una relación constante entre las autoridades y la población. Estos órganos pueden ser el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCL-Distrital), Consejo de Coordinación Local Provincial (CCL-Provincial) y la Junta de Delegados Vecinales Comunes.

El CCL-Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales. Está integrado por el alcalde provincial, quien lo preside o, en su defecto, el teniente alcalde y los regidores provinciales. Además, se incluye aquí a todos los alcaldes de los distritos de la circunscripción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales o cualquier otra organización de nivel provincial. Los representantes de la sociedad civil son el 40% del total de miembros. Son elegidos por un periodo de dos años en elecciones democráticas, fiscalizadas por el Jurado Nacional de Elecciones.

El CCL-Distrital es un órgano de coordinación y concertación cuyo ámbito de acción es el nivel distrital. Está integrado por el alcalde distrital, los regidores distritales y los alcaldes de los municipios de los Centros Poblados. Además, en un porcentaje del 40% está conformado por representantes de organizaciones sociales. El procedimiento para su elección es igual al de los CCL-Provinciales, así como el periodo de duración del cargo.

Por último, las Juntas de Delegados Vecinales Comunes son el órgano de coordinación integrado por los delegados vecinales de las agrupaciones urbanas y rurales que integren el distrito. Los delegados vecinales son elegidos de manera directa por los vecinos del área urbana a la que pertenecen por el periodo de un año.

#### Ley N° 27972, arts. 98-105, Ley Orgánica de Municipalidades

Órgano de coordinación	Funciones
Consejo de Coordinación Local Provincial	<ul style="list-style-type: none"><li>Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo Provincial.</li><li>Proponer las prioridades en las inversiones de infraestructura de envergadura regional.</li><li>Proponer proyectos de cofinanciación de obras de infraestructura y de servicios públicos locales.</li><li>Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local.</li><li>Otras que le encargue o solicite el concejo municipal.</li></ul>
Consejo de Coordinación Local Distrital	<ul style="list-style-type: none"><li>Coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo Distrital.</li><li>Proponer la elaboración de proyectos de inversión y de servicios públicos locales.</li><li>Proponer convenios de cooperación distrital para la prestación de servicios públicos.</li><li>Promover la formación de fondos de inversión como estímulo a la inversión privada en apoyo del desarrollo económico local sostenible.</li><li>Otras que le encargue el Concejo Municipal Distrital.</li></ul>

#### Junta de Delegados Vecinales Comunales

- Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del distrito y los centros poblados.
- Proponer políticas de salubridad.
- Apoyar a la seguridad ciudadana por ejecutarse en el distrito.
- Apoya en el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y a ejecución de las obras municipales.
- Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y cultural.
- Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal.
- Las demás que le delegue la municipalidad distrital.

Fuente: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 / Elaboración: PMIC

## 5.2 Instrumentos normativos de los gobiernos municipales

Normas municipales	Descripción de la norma
Ordenanzas municipales	Son las normas de mayor jerarquía en el ordenamiento jurídico de los gobiernos municipales. Aprueban la organización interna, la regulación, la administración y la supervisión de los servicios públicos y las materias en que la municipalidad tiene competencia normativa.
Acuerdos de concejo	Son las decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional.
Resolución de concejo	Resuelven actos administrativos concernientes a la organización de la municipalidad.
Decretos de alcaldía	Establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas; sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal.
Resoluciones de alcaldía	Aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Fuente: REMURPEI (2011) / Elaboración: PMIC

1 Red de Municipalidades Urbanas y Rurales.

Otras instancias de participación

#### Comités de Gestión

Los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de la conformación de los Comités de Gestión en la ejecución de las obras y gestión del desarrollo local. Además, los comités de gestión realizan actividades relacionadas a los programas sociales como los comedores populares, vaso de leche y clubes de madres.

Ley N° 27972, art. 117, Ley Orgánica de Municipalidades

#### Comités de vigilancia del presupuesto participativo

Es un espacio de participación que realiza acciones de vigilancia ciudadana del procedimiento del Presupuesto Participativo. La conformación del comité debe asegurar la participación de los diferentes sectores de la población como hombres y mujeres de comunidades campesinas y nativas, además de otros grupos vulnerables.

Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.  
Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados

#### Juntas Vecinales Comunales (Ley N° 27972, art. 116, Ley Orgánica de Municipalidades)

Se constituyen mediante convocatoria pública de elecciones. Son las encargadas de supervisar la prestación de servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas y la ejecución de obras municipales. A través de sus delegados acreditados, tienen derecho a voz en el Concejo Municipal.

Ley N° 27972, art. 116, Ley Orgánica de Municipalidades

#### Plan de Desarrollo Concertado

Es un instrumento de gestión que sirve de guía en el proceso de desarrollo regional o local y del presupuesto participativo. En él se establece la misión, visión y objetivos estratégicos de la localidad que guardan correspondencia con los planes sectoriales o nacionales. La naturaleza de este plan es la participación y concertación de los involucrados en su elaboración.

Ley N° 27972, art. 97, Ley Orgánica de Municipalidades

#### Presupuesto participativo

Es un instrumento de gestión de los gobiernos locales y regionales que busca recoger las expectativas y necesidades de la sociedad. A través de las autoridades y representantes de las organizaciones sociales definen en qué y cómo se van a utilizar los recursos, teniendo en consideración los objetivos del Plan de Desarrollo Concertado y el Plan Estratégico Institucional. Además, este mecanismo fortalece la relación entre el Estado y la sociedad acercando a ambas partes en la búsqueda de consensos por el desarrollo de la localidad. Por esto, es de suma importancia que la totalidad de la diversidad de actores sea incluida en la elaboración del Presupuesto Participativo.

Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

#### Rendición de cuentas

Es un mecanismo de control ciudadano de la gestión pública. A través de la rendición de cuentas, las autoridades y funcionarios municipales informan a la ciudadanía sobre los avances del Plan de Desarrollo Concertado, el proceso del Presupuesto Participativo y la situación de los servicios

públicos locales (Ríos Morales, 2008). El aspecto positivo de este mecanismo es que brinda beneficios para las partes involucradas. Desde el lado de la ciudadanía, genera confianza sobre los procedimientos que lleva a cabo el gobierno local en el desarrollo de sus funciones; de otro lado, para los gobiernos locales, este mecanismo se transforma en una instancia de debate sobre las necesidades de la ciudadanía así como los aportes que brindan para la mejora de las funciones y actividades del gobierno.

Ley N° 26300, Capítulo IV, Ley de los derechos de participación y control ciudadano

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### ALDANA, Aura Violeta

- 2002 El empoderamiento femenino como acción ciudadana: ética de una participación política diferente. Managua: Fundación Friedrich Ebert-CIELAC.

### ANDUZA PEREA, Eva y BOSCH GUARDELLA, Agustí

- 2004 Comportamiento político y electoral. Barcelona: Ariel.

### CMP FLORA TRISTÁN

- 2007 Manual de formación política y gestión local con equidad de género. Módulo I: Ciudadanía y participación política. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán - Escuela Mayor de Gestión Municipal.
- 2012 Quien la sigue, la consigue: Guía de incidencia política para mujeres que lideran procesos de exigibilidad en salud sexual y reproductiva. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Inédito.

### DE BARBIERI, Teresita

- 1993 «Sobre la categoría género: una aproximación teórica metodológica». Debates en Sociología. Lima, número 18, pp.

### FACIO, Alda

- s/d «¿Igualdad y/o Equidad?». Nota para la Igualdad. Número 1. Consulta: 5 de agosto de 2013.  
<[http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro\\_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf](http://www.americalatinagenera.org/es/documentos/centro_gobierno/FACT-SHEET-1-DQEH2707.pdf)>.

### FUNDACIÓN CIUDADANÍA et al.

- 2008 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Edición de fácil lectura. 60 aniversario (1948-2008). Mérida (España): Fundación Ciudadanía-Fundación Alternativa-Fundación Academia Europea de Yuste. Consulta: 4 de agosto de 2013.  
<[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_125911109/guia\\_capacitacion\\_mujeres.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_125911109/guia_capacitacion_mujeres.pdf)>.

### GIDDENS, Anthony

- 1989 Sociología. Madrid: Alianza Universidad.

### GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

- 2003 Manual de Incidencia Política, Grupo Propuesta Ciudadana. Lima. Consulta: 6 de agosto de 2013.  
<<http://www.bvsde.paho.org/cursomcc/e/pdf/lectura3.pdf>>

### IFE- Instituto Federal Electoral

- 2010 Modelo de Educación para la Participación Equitativa – MEPE. México D.F.: IFE. Consulta 7 de agosto de 2013.  
<[http://www2.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Modelo\\_de\\_educacion\\_para\\_la\\_participacion\\_democratica/](http://www2.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Modelo_de_educacion_para_la_participacion_democratica/)>.

### IIDH - Instituto Interamericano de Derechos Humanos

- 2009 Guía de capacitación en derechos humanos de las mujeres: tejiendo el cambio. San José: IIDH. Consulta 8 de agosto de 2013.  
<[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_125911109/guia\\_capacitacion\\_mujeres.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_125911109/guia_capacitacion_mujeres.pdf)>

#### INEI- Instituto Nacional de Estadística e Informática

- 2010 Brechas de género: insumos para la adopción de medidas a favor de las mujeres. Lima: INEI - Movimiento Manuela Ramos.
- 2011 Condiciones de vida y pobreza - ENAHO 2011. Lima. Consulta 4 de agosto de 2013. <<http://www.inei.gob.pe/sienaho/Enaho2011N.asp>>
- 2013 Boletín Junio 2013. Estadísticas con enfoque de género. Lima. Consulta 4 de agosto de 2013. <<http://inei.inei.gob.pe/inei/IneiCifras/Boletin01/12.html>>

#### INSTRAW- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer

- 2007 Guía de liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local. Cuaderno del/la facilitador/a. Santo Domingo: INSTRAW-AECID. Consulta: 7 de agosto de 2013. <[http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/62/Guia\\_Liderazgo\\_Cuaderno\\_Facilitador.pdf](http://www.cnm.gov.ar/generarigualdad/attachments/article/62/Guia_Liderazgo_Cuaderno_Facilitador.pdf)>.

#### JNE-Jurado Nacional de Elecciones

- 2009 Participación política para la promoción de la igualdad de oportunidades. Jurado Nacional de Elecciones. Lima: JNE.
- 2011 Compendio Estadístico Electoral. Lima: JNE.

#### LAGARDE, Marcela

- 1994 Democracia genérica. México D.F.: REPEM - Mujeres para el Diálogo. Consulta: 6 de agosto de 2013. <<http://www.mujeresdelsur.org/sitio/images/descargas/genero.%20lagarde.%20dem%20generica.%20no.12%20democracia%20generica.pdf>>

#### LARSERUD, Stina y TAPHORN, Rita

- 2007 Diseño para lograr la igualdad. Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de los sistemas electorales y cuotas de género. Lima: IDEA Internacional. Consulta: 5 de agosto de 2013. <[http://www0.parlamento.gub.uy/parlamenta/descargas/BIBLIOGRAFIA/Cuotas/IDEA\\_2007\\_Diseño\\_para\\_lograr\\_la\\_igualdad.pdf](http://www0.parlamento.gub.uy/parlamenta/descargas/BIBLIOGRAFIA/Cuotas/IDEA_2007_Diseño_para_lograr_la_igualdad.pdf)>

#### LLANOS, Beatriz y SAMPLE, Kristen

- 2008 Del dicho al hecho. Manual de buenas prácticas para la participación de las mujeres en los partidos políticos latinoamericanos. Lima: IDEA Internacional. Consulta: 5 de agosto de 2013. <[http://www.idea.int/publications/from\\_rhetoric\\_to\\_practice/upload/IDEA-Internacional-Del-dicho-al-hecho.pdf](http://www.idea.int/publications/from_rhetoric_to_practice/upload/IDEA-Internacional-Del-dicho-al-hecho.pdf)>.
- 2013 «A modo de introducción: caminos recorridos por la paridad en el mundo». IDEA Internacional. La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político de América Latina. Los casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica. Consulta 7 de agosto de 2013. <<http://www.oas.org/es/CIM/docs/ApuestaPorLaParidad-Final.pdf>>.

#### LÓPEZ JIMÉNEZ, Sinesio

- 2008 «La ciudadanía diferenciada». La República. Lima, 22 de agosto. Consulta: 5 de agosto de 2013. <<http://www.larepublica.pe/node/162815/print>>.

#### MEDINA, Paloma Jimena

- 2010 El hilo de Ariadna. Manual de incidencia política para organizaciones de mujeres. Madrid: Ayuda en Acción. Consulta: 6 de agosto de 2013. <[http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna\\_manualdeincidencia.pdf](http://www.mueveteporlaigualdad.org/docs/elhilodeariadna_manualdeincidencia.pdf)>.

#### MIMDES

- 2005 Voto femenino en el Perú: historia y realidad actual. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Lima. Consulta: 7 de agosto de 2013. <<http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/50anhos.pdf>>.
- 2010 Curso de especialización. Igualdad de género, ciudadanía y participación política. Módulo 2 (Igualdad de género). Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Consulta: 6 de agosto de 2013. <[http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/curso\\_formacion/curso\\_modulo2.pdf](http://www.mimdes.gob.pe/files/DIRECCIONES/DGM/curso_formacion/curso_modulo2.pdf)>.
- 2011 Agenda para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: 2011-2015. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Consulta: 8 de agosto de 2013. <<http://hatunyaay.org.pe/publicaciones/agenda-para-igualdad-de-oportunidades-2011-2015.pdf>>.
- 2011a Resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2010. Cumplimiento de las Cuotas Electorales. Documento de trabajo. Lima: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. Consulta: 5 de agosto de 2013. <[http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/resultado\\_elecciones\\_reg\\_municip\\_2010\\_cumplimiento\\_cuota\\_genero.pdf](http://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/resultado_elecciones_reg_municip_2010_cumplimiento_cuota_genero.pdf)>.

#### MOVIMIENTO MANUELA RAMOS

- 2007 Guía educativa para madres y padres de familia. Lima: Movimiento Manuela Ramos.

#### NÚÑEZ VARGAS, Eduardo

- 2004 «Liderazgo político». FILAPP (Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas). Versión en línea: <[http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/Diccionario\\_Liderazgo.pdf](http://www.fiiapp.org/uploads/descargas/Diccionario_Liderazgo.pdf)>.

#### RÍOS MORALES, Néstor (editor)

- 2008 Cuadernos para la Gestión Municipal: Economía Municipal. Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Fondo Ítalo Peruano. Consulta: 7 de agosto de 2013. <<http://www.municipioaldia.com/UserFiles/File/economia%20municipal.pdf>>.

#### ROZA, Vivian / LIANOS, Beatriz / GARZÓN DE LA ROSA, Gisela

- 2010 Partidos políticos y paridad: la ecuación pendiente. Lima: IDEA-BID. Consulta: 8 de agosto de 2013. <<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35562078>>.

#### STAFF WILSON, Mariblanca

- 1998 «Mujer y derechos humanos». Ko'aga Roñe'eta. Una revista de derechos humanos. Serie VIII. Consulta: 7 de agosto de 2013. <<http://www.derechos.org/koaga/viii/staff.html>>.

#### Villanueva Flores, Rocío.

- 2011 Homicidio y feminicidio en el Perú. Setiembre 2008 a Junio 2009. Lima: Ministerio Público. Consulta 7 de agosto de 2013.  
<[http://www.mpfn.gob.pe/descargas/feminicidioSET2008\\_JUN2009.pdf](http://www.mpfn.gob.pe/descargas/feminicidioSET2008_JUN2009.pdf)>

#### Yáñez, Ana María

- 2001 Mujer y política. El poder escurridizo: las cuotas en los tres últimos procesos electorales. Lima: Manuela Ramos.

#### (Footnotes)

1. Movimiento Manuela Ramos (2007).
2. Se refiere al mecanismo empleado por algunas organizaciones políticas de ubicar a las mujeres en posiciones con pocas opciones de resultar electas.
3. CMP Flora Tristán (2007).

#### Normatividad consultada:

- Declaración de derechos
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Naciones Unidas, 1976).
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Naciones Unidas, 1981.
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 26859. Ley Orgánica de Elecciones, 1998.
- Ley N° 28094. Ley de Partidos Políticos, 2003.
- Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados. Ministerio de Economía y Finanzas, 2010.
- Ley N° 28056. Ley Marco del Presupuesto Participativo, 2003.
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, 2003.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, 2002.
- Ley N° 26300. Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano, 1994.



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

*Desde 1931, por la Gobernabilidad y la Democracia*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA  
PROGRAMA MUJER E INCLUSIÓN CIUDADANA**

Av. Nicolás de Piérola N° 1080, Lima

Telf: 311 1700

[www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe)